

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Abel Echeverría Pineda

Año III

Segundo Periodo Ordinario

LVI Legislatura

Núm. 17

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
30 DE MAYO DE 2002

## SUMARIO

ASISTENCIA

pág. 5

ORDEN DEL DÍA

pág. 6

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR

pág. 9

## CORRESPONDENCIA

- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular 5 iniciativas de decreto por los que se otorgan pensiones vitalicias a diversos extrabajadores del gobierno del estado pág. 9
- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica entre las calles Turquesa, Agricultura y la avenida del Ferrocarril de la colonia Rubén Jaramillo, A.C.,

para la construcción de un centro de rehabilitación pág. 10

- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en la calle Topógrafos s/n, del fraccionamiento "Un Nuevo Horizonte para Guerrero", a favor de "Visión Mundial de México, A. C.", para la construcción de una clínica comunitaria pág. 11
- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en la carretera nacional Iguala - Acapulco, esquina con autopista Acapulco-México, denominado fraccionamiento

<p><b>“San Ángel” a favor del Colegio de Cirujanos Dentistas, A.C</b></p>	<p><b>Ferrocarril de la colonia “Ricardo Flores Magón” de Iguala, a favor de la delegación municipal de dicha colonia, para que se construya una capilla</b></p>
<p><b>pág. 11</b></p> <p>- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica entre las calles Tulipanes y Margaritas, del fraccionamiento «Santo Tomás» de esa localidad, a favor del Gobierno federal</p>	<p><b>pág. 13</b></p> <p>- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica al sureste de la ciudad de Iguala, denominado “Potrero de los López” a favor de la Unión Nacional de Jubilados y Pensionados del Snte, sección XIV, delegación D-IV-6, de Iguala, Guerrero</p>
<p><b>pág. 12</b></p> <p>- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica entre las calles Tulipanes y Girasoles del fraccionamiento “Santo Tomás” de esa localidad, a favor del gobierno del estado</p>	<p><b>pág. 14</b></p> <p>- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica al sureste de la ciudad de Iguala denominado “Potrero de los López” a favor de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados del Gobierno del estado y organismos descentralizados, subconsejo regional número IV, de Iguala</p>
<p><b>pág. 12</b></p> <p>- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en la manzana 6, entre las calles de Francisco Marques y vía del</p>	<p><b>pág. 14</b></p> <p>- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a</p>

<p>esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica entre las calles Tulipanes y Girasoles del fraccionamiento “Santo Tomás”, de esta localidad, a favor de la asociación nacional de trabajadores del Imss, jubilados y pensionados, A.C., sección XVII, delegación Iguala, Guerrero, para la construcción de “La Casa del Jubilado”</p>	pág. 15	<p>Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Gobierno del estado de Guerrero, a donar al organismo público descentralizado Promotora Turística de Guerrero, un predio ubicado en la zona de Acapulco Diamante de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero</p>	pág. 17
<p>- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en la calle Lázaro Cárdenas s/n, del fraccionamiento “Patria” a favor del gobierno del estado</p>	pág. 16	<p>- Escrito signado por el ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para concesionar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Acapulco</p>	pág. 18
		<p><b>INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</b></p>	
<p>- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Pilcaya, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en la avenida Revolución esquina con calle Prolongación Niños Héroes s/n, del Barrio de San Miguel de dicho municipio, a favor del gobierno del estado</p>	pág. 16	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero</p>	pág. 20
<p>- Escrito signado por el licenciado</p>	pág. 16	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto que emiten las Comisiones Unidas de Educación y de Derechos Humanos, en relación a la solicitud de intervención formulada por diversos ciudadanos, en torno al proceso por el que se eligió al rector de la Universidad Autónoma de Guerrero</p>	pág. 22
<p>- Escrito signado por el licenciado</p>	pág. 16	<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero</p>	pág. 26

<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Protección Civil para el Estado de Guerrero</p>	<p>pág. 28</p>	<p>Tribunal Superior de Justicia en el Estado y de la ciudadana juez tercero del Familiar del Distrito Judicial de Tabares</p>	<p>pág.37</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto en relación a la solicitud de licencia temporal formulada por el ciudadano profesor Raúl Trejo Romero, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero</p>	<p>pág. 31</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del estado a ampliar la línea de crédito que se destinará al otorgamiento de los financiamientos que disponga la Secretaría de Desarrollo Rural a productores minifundistas agropecuarios, forestales y pesqueros del estado de Guerrero</p>	<p>pág. 39</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se segrega del municipio de Metlatónoc, Guerrero, la localidad de Llano Grande de Juárez, Guerrero, para anexarse al municipio de Igualapa, Guerrero</p>	<p>pág.33</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se modifica el diverso 322, expedido por el Honorable Congreso del Estado, con fecha 22 de junio de 1999, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 52, de fecha 25 de junio del mismo año</p>	<p>pág.41</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra, de su propiedad</p>	<p>pág.34</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, celebrar contrato de concesión por diez años con la empresa "Tecnometales S.A. de C.V.", para la explotación de espacios publicitarios, misma que construirá siete puentes peatonales en diferentes puntos de la ciudad</p>	<p>pág.48</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político radicado bajo el número de expediente JP/027/2001, presentada en contra de los magistrados integrantes de la Segunda Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado y del juez segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito judicial de Bravo</p>	<p>pág.35</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra de su propiedad</p>	<p>pág.57</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político, radicado bajo el número de expediente JP/033/2002, presentada en contra de los magistrados integrantes de la Sala Familiar del Honorable</p>		<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae a</p>	

la iniciativa formulada por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para instituir la medalla al “mérito cívico Ignacio Comonfort”

pág. 58

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete, por el que se exhorta a los titulares de los poderes Ejecutivo, federal y estatal, al Honorable Congreso de la Unión y al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003, destinen recursos financieros suficientes para el proyecto rector de saneamiento integral de la cuenca del río de la Sabana-Laguna de Tres Palos

pág. 59

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alberto Mojica Mojica, por el que se exhorta a las autoridades del municipio de Acapulco y de la Secretaría de Educación Guerrero, para que en un marco de diálogo y respeto entre las partes en conflicto den solución al problema originado por la propiedad o posesión del teatro “Domingo Soler” del puerto de Acapulco

pág. 62

**ELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL TERCER MES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO**

pág. 63

**CLAUSURA Y CITATORIO**

pág. 65

**Presidencia del diputado Enrique Camarillo Balcázar**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Adán Tabares Juan, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila Morales Ramiro, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Villanueva de la Luz Moisés.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 35 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 35 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados Humberto Rafael Zapata Añorve,

Rosaura Rodríguez Carrillo, Olga Bazán González, José Luis Ávila López y Ernesto Vélez Memije y para llegar tarde los ciudadanos diputados Juan Salgado Tenorio y Oscar Ignacio Rangel Miravete.

## ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al mismo.

### **El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Orden del Día

<<Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Tercer Año.- LVI Legislatura>>

Jueves 30 de mayo de 2002.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 28 de mayo de 2002.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular 5 iniciativas de decreto por los que se otorgan pensiones vitalicias a diversos extrabajadores del gobierno del estado.

b) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica entre las calles Turquesa, Agricultura y la avenida del Ferrocarril de la colonia Rubén Jaramillo, A.C., para la construcción de un centro de rehabilitación.

c) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del

Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en la calle Topógrafos s/n, del fraccionamiento "Un Nuevo Horizonte para Guerrero", a favor de "Visión Mundial de México, A.C.", para la construcción de una clínica comunitaria.

d) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en la carretera nacional Iguala-Acapulco, esquina con autopista Acapulco-México, denominado fraccionamiento "San Ángel" a favor del Colegio de Cirujanos Dentistas, A.C.

e) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica entre las calles Tulipanes y Margaritas, del fraccionamiento "Santo Tomás" de esa localidad, a favor del Gobierno federal.

f) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica entre las calles Tulipanes y Girasoles del fraccionamiento "Santo Tomás" de esa localidad, a favor del gobierno del estado.

g) Escrito signado por el licenciado

Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en la manzana 6, entre las calles de Francisco Marques y vía del Ferrocarril de la colonia “Ricardo Flores Magón” de Iguala, a favor de la delegación municipal de dicha colonia, para que se construya una capilla.

h) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica al sureste de la ciudad de Iguala, denominado “Potrero de los López” a favor de la Unión Nacional de Jubilados y Pensionados del Snte, sección XIV, delegación D-IV-6, de Iguala, Guerrero.

i) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica al sureste de la ciudad de Iguala denominado “Potrero de los López” a favor de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados del Gobierno del estado y organismos descentralizados, subconsejo regional número IV, de Iguala.

j) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que

se ubica entre las calles Tulipanes y Girasoles del fraccionamiento “Santo Tomás”, de esta localidad, a favor de la asociación nacional de trabajadores del Imss, jubilados y pensionados, A.C., sección XVII, delegación Iguala, Guerrero, para la construcción de “La Casa del Jubilado”.

k) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en la calle Lázaro Cárdenas s/n, del fraccionamiento “Patria” a favor del gobierno del estado.

l) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Pilcaya, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en la avenida Revolución esquina con calle Prolongación Niños Héroes s/n, del Barrio de San Miguel de dicho municipio, a favor del gobierno del estado.

m) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Gobierno del estado de Guerrero, a donar al organismo público descentralizado Promotora Turística de Guerrero, un predio ubicado en la zona de Acapulco Diamante de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

n) Escrito signado por el ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para concesionar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Acapulco.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto que emiten las Comisiones Unidas de Educación y de Derechos Humanos, en relación a la solicitud de intervención formulada por diversos ciudadanos, en torno al proceso por el que se eligió al rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.

c) Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero.

d) Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Protección Civil para el Estado de Guerrero.

e) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto en relación a la solicitud de licencia temporal formulada por el ciudadano profesor Raúl Trejo Romero, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero.

f) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se segrega del municipio de Metlatónoc, Guerrero, la localidad de Llano Grande de Juárez, Guerrero, para anexarse al municipio de Iguala, Guerrero.

g) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra, de su propiedad.

h) Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político radicado bajo el número de expediente JP/027/2001, presentada en contra de los magistrados integrantes de la Segunda Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado y del juez segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito judicial de Bravo.

i) Segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político, radicado bajo el número de expediente JP/033/2002, presentada en contra

de los magistrados integrantes de la Sala Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado y de la ciudadana juez tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tabares.

j) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del estado a ampliar la línea de crédito que se destinará al otorgamiento de los financiamientos que disponga la Secretaría de Desarrollo Rural a productores minifundistas agropecuarios, forestales y pesqueros del estado de Guerrero.

k) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se modifica el diverso 322, expedido por el Honorable Congreso del Estado, con fecha 22 de junio de 1999, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 52, de fecha 25 de junio del mismo año.

l) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, celebrar contrato de concesión por diez años con la empresa "Tecnometales S.A. de C.V.", para la explotación de espacios publicitarios, misma que construirá siete puentes peatonales en diferentes puntos de la ciudad.

m) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra de su propiedad.

n) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae a la iniciativa formulada por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para instituir la medalla al mérito cívico "Ignacio Comonfort".

o) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete, por el que se exhorta a los titulares de los poderes Ejecutivo, federal y estatal, al Honorable Congreso de la Unión y al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003, destinen recursos financieros



suficientes para el proyecto rector de saneamiento integral de la cuenca del río de la Sabana-Laguna de Tres Palos, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

p) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alberto Mojica Mojica, por el que se exhorta a las autoridades del municipio de Acapulco y de la Secretaría de Educación Guerrero, para que en un marco de diálogo y respeto entre las partes en conflicto den solución al problema originado por la propiedad o posesión del teatro “Domingo Soler” del puerto de Acapulco.

Cuarto.- Elección de los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del tercer mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura, toma de protesta, en su caso.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 30 de mayo de 2002.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

#### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 28 de mayo de 2002, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los

coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración del Pleno la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día 28 de mayo del año en curso, se somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido del acta anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anteriormente citada.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a esta Soberanía popular 5 iniciativas de decreto por lo que se otorgan pensiones vitalicias a diversos extrabajadores del gobierno del estado, signado bajo el inciso “a”.

#### **El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 15 de 2002.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido con los artículos 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por jubilación al ciudadano Martín Baranda López. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

En términos similares las iniciativas de decreto de las siguientes personas: María Nelda Carranza Martínez, Francisco Navarrete Alcaraz, María de la Luz Villa, viuda de Rodríguez, Eduwiges Castro Manzanares.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica entre las calles Turquesa, Agricultura y la avenida del Ferrocarril de la colonia “Rubén Jaramillo A.C.”, para la construcción de un centro de rehabilitación.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 27 de 2002.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad a lo establecido con el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a usted iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica entre las calles Turquesa, Agricultura y la avenida del Ferrocarril de la colonia Rubén Jaramillo de Iguala, a favor del Centro de Recuperación del Alcoholismo, A.C., para la construcción de un centro de rehabilitación. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica entre las calles Topógrafos sin número, del fraccionamiento “Un Nuevo Horizonte para Guerrero”, a favor de “Visión Mundial de México, A. C.”, para la construcción de una clínica comunitaria.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 27 de 2002.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido con el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a usted iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en la calle Topógrafos sin número, del fraccionamiento “Un Nuevo Horizonte para Guerrero”, a favor de “Visión Mundial de México A.C.”, para la construcción de una clínica comunitaria. documento que el titular del Poder Ejecutivo Estatal somete a consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en la carretera nacional Iguala-Acapulco, esquina con autopista Acapulco-México, denominado fraccionamiento San Ángel, a favor del Colegio de Cirujanos Dentistas Asociación Civil.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 27 de 2002.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad a lo establecido con el

artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en carretera nacional Iguala-Acapulco, esquina con autopista Acapulco-México, denominado fraccionamiento San Ángel, a favor del Colegio de Cirujanos Dentistas, Asociación Civil. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica entre las calles Tulipanes y Margaritas, del fraccionamiento “Santo Tomás”, de esa localidad, a favor del Gobierno federal.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 27 de 2002.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica entre las calles Tulipanes y Margaritas, del fraccionamiento “Santo Tomás”, de esa localidad, a favor del gobierno federal. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable

Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica entre las calles Tulipanes y Girasoles, del fraccionamiento Santo Tomás, de esa localidad, a favor del gobierno del estado.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 27 de 2002.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica entre las calles Tulipanes y Girasoles, del fraccionamiento “Santo Tomás”, de esa localidad, a favor del Gobierno del estado. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el

artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica en la manzana 6, entre las calles de Francisco Márquez y Vía del Ferrocarril, de la Colonia Ricardo Flores Magón de Iguala, a favor de la delegación municipal de dicha colonia, para que se construya una capilla.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 27 de 2002.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en la manzana 6, entre las calles de Francisco Márquez y Vía del Ferrocarril, de la Colonia Ricardo Flores Magón de Iguala, a favor de la delegación municipal de dicha colonia, para que se construya una capilla. Documento que el titular

del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica al sureste de la ciudad de Iguala, denominado “Potreros de los López”, a favor de la Unión Nacional de Jubilados y Pensionados del Snte, Sección XIV, Delegación D-IV-6, de Iguala, Guerrero.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 27 de 2002.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica al sureste de la ciudad de Iguala, denominado “Potreros de los López”, a favor de la Unión Nacional de Jubilados y Pensionados del Snte, Sección XIV, Delegación D-IV-6, de Iguala, Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica al sureste de la ciudad de Iguala, denominado “Potrero de los López” a favor de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados del gobierno del estado y organismos descentralizados, subconsejo regional número IV, de Iguala.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 27 de 2002.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica al sureste de la ciudad de Iguala, denominado “Potrero de los López” a favor de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados del gobierno del estado y organismo descentralizados, subconsejo regional número IV, de Iguala. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica entre las calles Tulipanes y Girasoles, del fraccionamiento “Santo Tomás”, de esta localidad, a favor de la Asociación Nacional de Trabajadores del Imss, jubilados y pensionados, Asociación Civil, Sección XVII, Delegación Iguala, Guerrero, para la construcción de “La Casa del Jubilado”.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 27 de 2002.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica entre las calles Tulipanes y Girasoles del fraccionamiento “Santo Tomás”, de esta localidad, a favor de la Asociación Nacional de Trabajadores del Imss, jubilados y pensionados, Asociación Civil, Sección XVII, Delegación Iguala, Guerrero, para la construcción de “La Casa del Jubilado”. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración, a efecto de que

previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, ciudadano presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “k” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en la calle Lázaro Cárdenas sin número del fraccionamiento “Patria”, a favor del gobierno del estado.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 27 de 2002.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad en lo establecido en el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en la calle Lázaro Cárdenas s/n del fraccionamiento “Patria”, a favor del Gobierno del estado. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “l” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Pilcaya, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en la avenida Revolución esquina con la calle Prolongación Niños Héroes s/n, del Barrio de San Miguel de dicho municipio, a favor del Gobierno del estado.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.



Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 27 de 2002.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad en lo establecido en el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Pilcaya, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la avenida Revolución esquina con calle Prolongación Niños Héroes s/n, del Barrio de San Miguel de dicho municipio, a favor del Gobierno del estado. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se

autoriza al Gobierno del estado de Guerrero, a donar al organismo público descentralizado Promotora Turística de Guerrero, un predio ubicado en la zona de Acapulco Diamante de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

#### **El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 27 de 2002.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad en lo establecido en el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se autoriza al Gobierno del estado de Guerrero a donar al organismo público descentralizado Promotora Turística de Guerrero, un predio ubicado en la zona de Acapulco Diamante de la ciudad y puerto de Acapulco Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal ha tenido a bien somete a consideración de esa alta representación para su estudio y de estimarlo procedente, su aprobación.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente

escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “n” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para concesionar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Acapulco.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Dependencia: Presidencia municipal

Acapulco de Juárez, Guerrero, mayo 24 de 2002.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

En el estado de Guerrero se han llevado a cabo grandes esfuerzos por mejorar la prestación de los servicios públicos de agua potable alcantarillado y saneamiento, sumados a la estrategia del Gobierno federal que ha estado encaminado a solucionar la problemática de todo el país; evidencia de ello ha sido la expedición de leyes que aportan un marco regulatorio para que la prestación de estos servicios sea sustentable y eficaz.

Sin embargo, en municipios como el de Acapulco de Juárez, cuyas circunstancias geográficas, económicas y sociales son esencialmente trascendentales no sólo para el desarrollo de la comunidad, sino para el progreso del país, los esfuerzos realizados no han sido suficientes para resolver la problemática estructural que plantea el problema del agua.

De conformidad con lo que establece el Plan Municipal de Desarrollo 1999-2002, la estrategia para la dotación de los servicios públicos municipales se basa en ampliar la cobertura y mejorar su calidad, coadyuvando a elevar el nivel de bienestar.

Entre las líneas de acción que establece el plan figura la de promover la participación de capital privado en la prestación y administración de los servicios públicos municipales susceptibles de concesionamiento como fuente de financiamiento complementario y medio para favorecer el mejoramiento de la eficacia operativa y la ampliación de la cobertura en los mismos.

Las acciones emprendidas por la administración pública municipal han sido enérgicas para resolver de forma inmediata las carencias y deficiencias en el suministro de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de agua residuales, pero se han enfrentado a obstáculos cuyas dimensiones rebasan y pone en peligro el futuro aprovechamiento y uso adecuado del agua.

En el municipio de Acapulco de Juárez, atender la demanda social del agua significa emprender un ambicioso programa de inversiones para abatir los rezagos existentes y enfrentar las nuevas necesidades de una población que merece mejores servicios de agua.

En ese proceso, es imprescindible que se escriba una mejor apertura a la participación de la iniciativa privada y del sector social, pues el esfuerzo por realizarse demanda la concurrencia de toda la sociedad. Así ha quedado evidenciado el esfuerzo del gobierno del estado mediante la celebración del convenio para establecer condiciones que propicien la participación del sector privado para mejorar los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado de Guerrero.

Para efficientar y ampliar su cobertura, formalizaron en el mes de noviembre de 2002, el Gobierno del estado de Guerrero, la Comisión Nacional del Agua y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

Anexo 1.- En los términos del convenio de referencia y con el objeto de acceder al financiamiento y beneficios de Promagua, el Gobierno del estado asumió entre otros, el compromiso de promover la participación del sector privado, mediante licitaciones públicas en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento en los municipios incorporados al programa.

Conforme a lo estipulado en el convenio y ante la oportunidad de contar con el financiamiento que se requiere, el gobierno municipal de Acapulco se incorporó al Promagua, por medio del anexo de adhesión formalizado con fecha 10 de enero de 2002, en virtud del cual el ayuntamiento se comprometió a promover la participación del sector privado mediante licitaciones públicas en la administración y operación, mantenimiento del sistema de agua y saneamiento.

Anexo 2.- En los términos de ese compromiso, el gobierno municipal de Acapulco ha definido de entre aquellas modalidades que el anexo de adhesión plantea la de adoptar el esquema de empresa mixta, bajo el cual las autoridades competentes y el sector privado invierten conjuntamente en una nueva empresa de capital mixto, responsable de prestación de servicio de agua, saneamiento y en su caso, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento de los compromisos contraídos en los instrumentos antes mencionados, se infiere la necesidad de que la prestación integral y operativa de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Acapulco se concesionen a inversionistas privados que acrediten la capacidad legal, económica, técnica y financiera en los términos de las disposiciones legales que resulten aplicables.

Con base en las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y el reglamento interno de la administración pública municipal, el ayuntamiento de Acapulco ha determinado autorizar la constitución de una empresa de servicios con participación municipal, con el objeto de que, como resultado de un procedimiento de licitación, se determine con la certeza de la adjudicación, la identidad y calidad de los particulares sujetos en la concesión y se integre la participación accionaria de estos en una empresa mixta.

No obstante que las acciones emprendidas representan un paso firme y decidido para asignar estructuralmente la problemática de los servicios públicos del agua en el municipio de Acapulco en beneficio de la población, el Ayuntamiento requiere contar con el apoyo fundamental de

esta Soberanía con el fin de que la estrategia de solución que se plantea se consolide de acuerdo con las siguientes consideraciones:

En cuanto al término para el otorgamiento de la concesión, el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez prevé que el cumplimiento de los compromisos para solucionar el problema del agua contraídos con la población y frente a las instancias de los Gobiernos estatal y federal, se concrete dentro del término de la gestión de la administración pública municipal, la cual concluye el día 30 de noviembre de 2002, para lo cual resulta imperioso contar con la venia del supremo órgano legislativo del estado.

Por lo que se refiere al plazo para la operación integral de una concesión para prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Acapulco, sus características apuntan a considerarlo dentro de aquellos cuyas naturaleza se encuentra prevista en el artículo 37 de la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes del Dominio del Estado y los Ayuntamientos en vigor.

Lo anterior, supone que para la operación efectiva de la concesión a cargo de los particulares que resulten adjudicatarios, no bastaría el término de 15 años que establece la propia ley en su artículo 36, por lo que el plazo se estima, de acuerdo con los estudios técnicos y financieros efectuados en cuando menos 20 años.

Atento a lo expuesto y por acuerdo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, dado en la sesión de Cabildo celebrada con fecha 20 de mayo del presente año, se determinó mandar al ciudadano presidente municipal constitucional para someter a consideración de esa Soberanía la presente solicitud de autorización que se plantea como resultado de las consideraciones antes mencionadas.

Por todo lo expresado, con fundamento en los artículos 62, fracción VIII; 65, fracción I y V; 191 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 11, 13 y 37 de la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de

Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes del Dominio del Estado y los Ayuntamientos, en relación con los artículos 5 de la Ley de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73, fracción V, XII, XVI, XVIII y XXVI de la propia Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como el acuerdo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, dada en la sesión de Cabildo celebrada con fecha 20 de mayo del año 2002, solicito a ese Honorable Congreso:

Único.- Autorizar al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez durante el término de su gestión constitucional para que otorgue a la empresa de servicios que se constituye la concesión por un plazo de 20 años para prestar de manera integral los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio del mismo nombre, con el objeto de que concluido el procedimiento administrativo de licitación para determinar la participación del sector privado en el capital social de la empresa, los particulares que obtengan el fallo favorable suscriban las partes sociales correspondientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, Contador Público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, con rúbrica.- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Guillermo Ramírez Ramos, con rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, Ingeniero Enrique Félix Pasta Muñúzuri, con rúbrica.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a las Comisiones de Hacienda, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos legales procedentes.

**INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al mismo, signado bajo el inciso "a".

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; razón por la que nos permitimos presentar al Pleno del Honorable Congreso del Estado, el presente dictamen y proyecto de decreto, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el ciudadano diputado Juan Salgado Tenorio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por oficio de fecha 19 de marzo del presente año, presentó a este Honorable Congreso la iniciativa objeto del presente dictamen.

Que en sesión de fecha 19 de marzo del año en curso, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a esta Comisión, para su estudio y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución

Política del Estado; 46, 49, fracción III; 54, fracción I; 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que se procede a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que con la presente iniciativa, los trabajos de fiscalización superior de la cuenta de la hacienda pública, se facilitarían notablemente, ya que se podría revisar en periodos más cortos, la administración de los bienes y el ejercicio presupuestal del gobierno del estado.

Que en tal sentido, se plantea que, al reformarse los artículos 47, fracción XIX y 106, el Ejecutivo del estado presente cada cuatro meses la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación, por parte de este Honorable Congreso.

Que acorde con lo anterior, la fiscalización de los bienes y recursos que integran la Hacienda Pública del Estado, así como el ejercicio presupuestal, se llevará a cabo de manera periódica y en lapsos más cortos, lo que inobjetablemente facilitará el análisis y supervisión de la documentación que integra a la cuenta de la hacienda pública estatal.

Que por otra parte, se estima procedente que en el presente decreto se lleve a cabo la reforma de la fracción VI del artículo 49, con el fin de cambiar la denominación "Contaduría de Glosa" por la de "Contaduría Mayor de Hacienda", es procedente, en razón de que en las reformas constitucionales de mayo de 1999, esta disposición no fue reformada, cuando se cambió la denominación del órgano de fiscalización.

Que por lo que respecta a la propuesta de adicionar con un segundo párrafo a la fracción XVIII, del artículo 47, esta Representación popular la considera pertinente, en razón de con ello se da certeza a la ciudadanía del estado en la continuidad de los planes, programas, obras y acciones del Gobierno estatal, al proponerse que, en caso de que el presupuesto anual de egresos no sea aprobado por esta Soberanía, seguiría vigente el que estuviera aprobado. Con

esto se evitaría la parálisis del gobierno, en caso de que al 31 de diciembre de cada año, no se tuviera un presupuesto aprobado, además de que se permitiría un análisis, a mayor detalle, de la iniciativa del Ejecutivo estatal.

Que en observancia de la técnica legislativa con que deben contar los dictámenes que se presentan al Pleno, esta Comisión Dictaminadora llevó a cabo las modificaciones de forma correspondientes y la adicionó con dos artículos transitorios. En el que se propone como Segundo Transitorio, se establece que una vez que se cuente con la mayoría de las actas de los ayuntamientos se realice el cómputo de las mismas, para emitir la declaratoria correspondiente. Asimismo, en el que se propone como Cuarto Transitorio, se dispone que la Cuenta de la Hacienda correspondiente a los meses de enero a agosto del ejercicio fiscal 2002, deberá ser presentada a esta soberanía en la primera quincena del mes de septiembre del mismo año, para que sea analizada, discutida y, en su caso, aprobada a más tardar el día 15 de octubre de 2002. Este artículo transitorio tiene por objeto, el que a partir del presente año se pueda aplicar el presente decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I, y 125 de la Constitución Política del Estado,

**LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

Artículo Primero: se reforman los artículos 47, fracción XIX; 49 fracción VI y el 106, para quedar como sigue:

Artículo 47.- Son atribuciones del Congreso del Estado:

I a XVIII .....

XIX.- Revisar las erogaciones e inversiones

de los ingresos públicos estatales del cuatrimestre correspondiente, otorgando constancia definitiva de aprobación, en su caso, o exigiendo las responsabilidades a que haya lugar;

XX a XLIX .....

Artículo 49.- Son facultades de la Comisión Permanente:

I a V .....

VI.- Nombrar provisionalmente y con las limitaciones que establezcan las leyes, a los empleados de su secretaría y de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Artículo 106.- Ninguna cuenta perteneciente a caudales públicos dejara de concluirse y glosarse dentro de los dos cuatrimestres siguientes a aquel en que corresponda. Para tal efecto, las dependencias respectivas enviarán mensualmente a la Contaduría Mayor de Hacienda, la información relativa a los ingresos obtenidos y los gastos ejercidos; asimismo, prepararán la cuenta pública del Gobierno estatal correspondiente al cuatrimestre anterior, integrando la información en forma cuatrimestral, de acuerdo al año natural.

La información comprobatoria de los ingresos y egresos, se conservará en depósito del Ejecutivo estatal y a disposición de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Artículo Segundo.- Se adiciona con un segundo párrafo la fracción XVIII del artículo 47, para quedar como sigue:

Artículo 47.- Son atribuciones del Congreso del Estado:

I a XVII .....

XVIII.- .....

En el caso de que el Presupuesto de Egresos propuesto por el Ejecutivo no fuese aprobado, a más tardar el día 31 de diciembre de cada año, seguirá vigente el aprobado el año inmediato anterior.

XIX a XLIX .....

## TRANSITORIOS

Primero: Remítase el presente decreto a los ayuntamientos del estado, para los efectos de lo establecido en la fracción III, del artículo 125, de la Constitución Política del Estado.

Segundo: Una vez que se tengan las actas de la mitad más uno de los ayuntamientos, por las que se aprueba o desecha el presente, llévase a cabo el cómputo de las mismas y emítase la declaratoria de validez correspondiente.

Tercero: El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cuarto: La Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente a los meses de enero a agosto del ejercicio fiscal de 2002, deberá ser presentada al Congreso del Estado, en la primera quincena del mes de septiembre del mismo año, para que sea analizada, discutida y, en su caso, aprobada a más tardar el día quince de octubre de 2002.

Chilpancingo, Guerrero, 20 de diciembre de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Presidente, con rúbrica.- Diputado Eugenio Ramírez Castro, Secretario, con rúbrica.- Diputado Jorge Figueroa Ayala, Vocal, con rúbrica.- Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Vocal, sin rúbrica.- Diputado Moisés Villanueva de la Luz, Vocal, con rúbrica.

Servido, señor presidente.

### El Presidente:

Gracias ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, primera lectura del dictamen y proyecto de decreto que emiten las Comisiones Unidas de Educación y de Derechos Humanos en relación a la solicitud de intervención

formulada por diversos ciudadanos en torno al proceso por el que se eligió al rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las comisiones conjuntas de Educación y Derechos Humanos se turnó solicitud de intervención por parte de diversos ciudadanos de la Universidad Autónoma de Guerrero.

**ANTECEDENTES**

Que mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2002, suscrito por los ciudadanos MC Efrén Marmolejo Vega y licenciada Norma Elena Méndez Bahena, representantes del ciudadano doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, hicieron del conocimiento de esta Soberanía, supuestas irregularidades cometidas durante el proceso de elección de rector de la Universidad Autónoma de Guerrero celebrado el pasado 12 de marzo, cometidas por funcionarios de la misma institución, y solicitando de este Honorable Congreso “observancia, vigilancia y actuación en consecuencia en lo que sea su atribución para salvaguardar la integridad y la Autonomía de la Universidad Autónoma de Guerrero”.

Que por oficio de fecha 20 de marzo de 2002, suscrito por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, se dio conocimiento al Pleno del escrito de referencia, mismo que fue turnado a las Comisiones de Educación y Derechos Humanos para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, mismo que procedemos a realizar fundados en los siguientes

**CONSIDERANDOS**

Primero: Que las Comisiones Conjuntas de Educación y Derechos Humanos, son competentes de conformidad con lo dispuesto

por los artículos 61, fracciones I y VI; 66, fracción IV; 86,87, 132,133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen correspondiente.

Segundo: Que en la solicitud de referencia, se hace del conocimiento de esta Legislatura, la comisión de las siguientes irregularidades:

I. La violación a lo establecido en los transitorios 3 y 5 de la Ley de la Universidad, señalando que “el Estatuto de la Institución es aprobado en sesión del día 13 de diciembre de 2001, pero su publicación aún no se ha hecho, por lo que a esta fecha (19 de marzo de 2002) la comunidad universitaria no conoce el contenido, ni siquiera quienes contendieron en el proceso electoral, o sus representantes tuvimos acceso a alguna versión final (sic)”. Lo cual a decir de los denunciantes derivó en que se tuviese un proceso electoral irregular en su organización y con ausencia de autoridades que lo regularan, dejándose con ello en estado de indefensión al candidato a rector Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez.

II. El uso patrimonialista de los bienes materiales y financieros de la institución por parte del rector Florentino Cruz Ramírez en beneficio de su candidato Nelson Valle López, señalando como los hechos más escandalosos, el otorgamiento de centenas de categorías y tiempos completos a trabajadores universitarios en tiempos de elecciones, al margen de la normatividad y con claro interés proselitista. Con lo cual el rector agravó la situación financiera de la universidad al incrementar el gasto de la nómina en aproximadamente 9 millones de pesos anuales. Lo que a decir de los denunciantes constituye una violación a la ley, al estatuto y pudiese constituir la figura de fraude.

Tercero: Que la Universidad Autónoma de Guerrero, esta definida en el artículo 1 de la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero como una institución pública de educación media superior y superior, de interés social, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio. Lo que se reafirma en el artículo 3 del mismo ordenamiento jurídico que dispone “La Universidad tiene autonomía para gobernarse,

organizarse, definir sus fines, atribuciones, estructura y funciones académicas; establecer sus planes y programas; administrar su patrimonio y fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de sus trabajadores y estudiantes”.

Ahora bien, puesto que la Universidad Autónoma de Guerrero, goza del régimen jurídico de una institución pública con autonomía lo que implica que esta en libertad para gobernarse a sí misma, elaborar sus planes y programas dentro de los principios de libertad de cátedra e investigación, así como administrar su patrimonio sin la injerencia del estado, y que la elección de sus autoridades corresponde única y exclusivamente a quienes forman parte de ella por ser la elección de quienes la dirigen la expresión máxima de la facultad para gobernarse, este Honorable Congreso se encuentra imposibilitado para actuar emitiendo pronunciamiento alguno con respecto al desarrollo y resultados del proceso electoral celebrado el pasado 12 de marzo del año en curso, dado que dicha facultad es propia de sus miembros, por así determinar el régimen al que se encuentra sujeta dicha institución. Criterio que se ha sustentado por los órganos jurisdiccionales federales de nuestro país, al entrar al análisis de la injerencia que el estado tiene en el nombramiento de los funcionarios de la universidad con carácter autónomo, mismo que se asienta en la siguiente tesis de Jurisprudencia:

Octava Época

Instancia: Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tomo: IV, segunda parte-1, julio a diciembre de 1989

Página: 568 tesis aislada.

Universidad Nacional Autónoma de México. La Elección de sus Funcionarios no puede ser Cuestionada por el Estado. En virtud de la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Gobierno federal carece de facultades de vigilancia y control directo respecto de ésta, ya que dicha institución rige su vida interna de acuerdo con los postulados de su ley orgánica y los que emanan de sus estatutos expedidos por el Consejo Universitario, por lo que la elección de los funcionarios de la

universidad no puede ser cuestionada por el estado, sino en todo caso, por los propios integrantes de la comunidad universitaria a través de los mecanismos establecidos en su propia legislación. Así, la autonomía entendida como la facultad de gobernarse por sus propias leyes, no riñe con el sistema de derecho establecido en nuestro país, pues tal facultad, no libera a la entidad pública de regirse conforme a derecho, sino en todo caso le permite organizarse como estime conveniente tanto en el orden administrativo, docente y estatutario, siendo dicha facultad la que ejerce al elegir a sus directivos.

Amparo en revisión 1264/89. José Guzmán Lazo. 20 de julio de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: David Delgadillo Guerrero. Secretaria: Clementina Flores Suárez.

No obstante lo anterior, y con respecto a las irregularidades ya denunciadas que se dice se cometieron dentro y con motivo del proceso electoral pasado, las Comisiones Conjuntas observan lo siguiente:

1. Que en lo relativo a la expedición del estatuto de la universidad, reglamentario de la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero, el artículo Quinto Transitorio de la misma ley es claro al disponer que este se aprobaría dentro de los 90 días posteriores a la publicación de la ley, lo cual a decir de las mismas personas que solicitaron la intervención de esta Legislatura, el Honorable Consejo Universitario emitió desde el pasado 13 de diciembre de 2001, con lo cual y de acuerdo con el artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Universidad, dicho estatuto tiene vigencia desde el momento de su emisión, y es una obligación del rector de la universidad, como funcionario ejecutivo de la misma y presidente del Consejo Universitario proveer lo conducente para que éste sea publicado en el órgano oficial de difusión de la propia universidad, no habiendo obstáculo o justificación alguna para que cumpla con la obligación que le imponen los artículos 20 y 23 de la Ley de la Universidad. Debe considerarse además, que tal omisión en su caso, es sancionada por el Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, fracción XV, del ordenamiento legal ordinario de la institución. Por lo que al estar determinadas por la ley las facultades, obligaciones, sanciones y



autoridades encargadas de imponerlas por las violaciones cometidas en contra de tales disposiciones, es de señalar que corresponde a ellas su aplicación en el ámbito de su competencia interna, a lo cual, esta Soberanía se mantiene respetuoso y atento de su cumplimiento.

2. Con relación al señalamiento que se hace en el sentido de que el rector Florentino Cruz Ramírez dispuso en forma patrimonialista de los bienes materiales y financieros de la institución destinándolos a favorecer a determinado candidato en el proceso de elección interna de la universidad, las Comisiones Conjuntas observan de conformidad con la propia Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero lo siguiente: La administración del patrimonio de la universidad, corresponde al rector y al personal directivo de la institución, de conformidad con los numerales 13 y 23 de la ley en comento. De igual forma, la ley establece los mecanismos de control, vigilancia, y órganos de aplicación de sanciones y presentación de denuncias en caso de que se presenten irregularidades; consistiendo estas en la aplicación de una auditoria anual externa de la administración patrimonial y presupuestal de la universidad, de la cual conoce y aprueba el Consejo Universitario (artículo 19); además cuenta dentro de su estructura con un contralor General encargado de la fiscalización y vigilancia en la asignación y utilización de los recursos materiales, humanos y financieros, así como de los procesos administrativos de la institución, su patrimonio y los programas del Plan de Desarrollo Institucional (artículo 53); contralor que debe ser designado de una selección por concurso de oposición y mediante convocatoria pública, siendo además un órgano técnico dependiente directamente del Consejo Universitario, el cual esta facultado para fiscalizar el uso correcto de los bienes de la institución, practicar las auditorias que considere convenientes, y recibir e investigar las denuncias por violaciones a la normatividad interna de la institución (artículo 56). Con lo anterior, se colige que la investigación de tales conductas, se dan en una primera instancia por parte del contralor General de la Universidad, con el mismo propósito se establece la aplicación de la auditoria externa, y es en estas instancia internas de la institución donde deben darse las denuncias correspondientes, lo anterior, sin perjuicio de las facultades que este Honorable Congreso

tiene en materia de fiscalización de los recursos públicos, las cuales ejerce en forma ordinaria emitiendo las recomendaciones y sanciones correspondientes en el caso de encontrarse irregularidades. Mismo caso es el correspondiente a la presunta violación a los derechos humanos que se pudiesen haber cometido en la institución, la cual cuenta con la figura de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, la cual tiene como funciones la de investigar denuncias por presuntas violaciones y emitir las recomendaciones que considere pertinentes, que tienen la característica de ser vinculatorias (artículo 57). Instancia a la que deben dirigirse en primera instancia las denuncias correspondientes.

De las anteriores consideraciones, las Comisiones Conjuntas ponen a consideración de la Plenaria para su discusión y en su caso, aprobación los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

Primero: La LVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se manifiesta por el respeto irrestricto a la autonomía de la Universidad Autónoma de Guerrero, así como al proceso interno para la elección del Rector, absteniéndose esta Legislatura de emitir opinión alguna al respecto, debido a que no cuenta con facultades legales para ello.

Segundo: Con relación a los señalamientos consistentes en el uso de los bienes de la universidad para beneficiar a un candidato en el proceso de elección de rector, esta Soberanía manifiesta que deberán ser las instancias internas de control y vigilancia de la Universidad Autónoma de Guerrero, las que en su caso, inicien las investigaciones, auditorias, y demás actos de fiscalización que considere convenientes a efecto de comprobar si existieron o no las irregularidades descritas en el presente dictamen, así como violación a los derechos laborales, humanos y universitarios, y determinen las sanciones correspondientes; lo anterior, sin perjuicio de las facultades ordinarias de fiscalización que este Congreso realiza en la vigilancia del correcto uso de los recursos públicos.

Tercero: Este Honorable Congreso hace un

atento y respetuoso exhorto al rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, para que en cumplimiento de las facultades y obligaciones que le impone la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero, publique el estatuto, así como los demás reglamentos que complementen la Legislación Universitaria y permitan un mejor conocimiento de los derechos y procedimientos de que gozan y pueden hacer uso los universitarios.

Cuarto: Atendiendo nuestra responsabilidad de Soberanía popular, es que exhortamos a las autoridades y a la comunidad universitarias al respeto irrestricto y al cumplimiento pleno de las disposiciones contenidas en la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero y a la vez los llamamos a que en este marco solventen sus diferencias, mediando en esta relación el diálogo y la tolerancia; que son comportamientos propios de los universitarios.

#### TRANSITORIOS

Único: Remítanse los siguientes resolutivos a la rectoría de la Universidad Autónoma de Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de mayo de 2002.

Atentamente.

Las Comisiones Conjuntas de Educación y Derechos Humanos.

Diputado Demetrio Saldívar Gómez.-  
Diputado Juan García Costilla.- Diputado Eugenio Ramírez Castro.- Diputado Juan Salgado Tenorio.- Diputado Benjamín Sandoval Melo.- Diputado Roberto Álvarez Heredia.- Diputado Javier Ignacio Mota Pineda.- Diputada María del Rosario Merlín García.- Diputado Alfredo Salgado Flores.- Diputada Consuelo Ibancochi Muñoz.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero, en mi calidad de presidente me permito solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se discuta y apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido el trámite legislativo del asunto de referencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen en desahogo.

#### **El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:**

Con su permiso, señor presidente

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Justicia y en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados procedo a fundamentar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero, para el efecto me permito formular las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Que la Ley de Fomento Económico del Estado de Guerrero número 311, emitida por este Honorable Congreso el 12 de noviembre del 1996 y publicada en el Periódico Oficial el 26 del mismo mes y año, es necesario adecuarla a los nuevos tiempos y necesidades que requiere nuestro estado, en virtud de que contiene lagunas en cuanto a las formas de regular la inversión económica, por lo que esta Comisión

Dictaminadora consideró procedente la abrogación de la citada Ley para aprobar la iniciativa de Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado que fue presentada en primera instancia a la Plenaria por el diputado Ángel Pasta Muñúzuri, misma que en reuniones de trabajo con abogados, economistas, funcionarios de la Consejería Jurídica del gobierno del estado, Secretaría de Desarrollo Económico y las asesoras de este Poder Legislativo, en doce reuniones de trabajo se le realizaron modificaciones sustanciales quedando compuesto el presente dictamen y proyecto de decreto por 12 títulos, 25 capítulos, 110 artículos y 8 transitorios, ajustándose a nuestra manera de ver, a las nuevas necesidades de inversión que requiere la entidad.

Que los enormes rezagos estructurales que padece nuestro estado obedece a múltiples causas, destacando principalmente la carencia de inversiones cuantitativamente suficientes y oportunamente dinámicas y congruentes.

Que el espíritu de este proyecto de ley, es precisamente contar con apoyos e instrumentos pertinentes para abatir dichos rezagos y lograr el desarrollo económico en nuestra entidad, ya que de su eficacia hablará la decidida acción del seguimiento y evaluación que realicen las instancias gubernamentales y los responsables institucionales encargados de su aplicación.

Este proyecto de Ley de Fomento Económico constituye un invaluable instrumento para auspiciar y facilitar el acceso de los inversionistas interesados en aprovechar las enormes oportunidades de crecimiento que tiene nuestra entidad, para que mancomunando los esfuerzos con el Ejecutivo estatal y los guerrerenses, encaminados a propiciar y difundir niveles de desarrollo y prosperidad secuencial que permitan difundirla a nivel regional y local para abatir todas las circunstancias que aún persisten de pobreza extrema.

Que este proyecto de ley que hoy se discute, configura las reglas claras para los inversionistas, habitantes y autoridades, anticipándose a configurar que la desregulación coordinada contribuirá a fomentar la inversión y no a ahuyentarla, como hasta ahora ha estado sucediendo.

Así mismo, que es de crucial importancia porque el objeto de ésta es precisamente impulsar el desarrollo económico del estado a través del establecimiento de políticas que estimulen la inversión y el empleo, favoreciendo la consolidación estratégica entre el gobierno y los sectores privado y social del estado de Guerrero.

Así también promoverá la desregulación económica y la simplificación administrativa de los trámites de inscripción y de apoyo, a fin de crear un entorno altamente favorable y competitivo para impulsar las actividades económicas y de inversión; generará, estamos seguros nuevas fuentes de empleo y consolidará las ya existentes; fortalecerá a la micro, pequeña y mediana empresa en las áreas de organización, capacitación, investigación, desarrollo tecnológico y financiamiento, para hacerlas más competitivas entre otros objetivos.

Asimismo, crea las instancias promotoras que contribuirán a hacer más eficaces y congruentes las funciones que desempeña la Secretaría de Desarrollo Económico del Ejecutivo estatal, consolidando y ampliando sus importantes atribuciones.

Por otro lado, se definen con precisión y claridad las normas que regirán el otorgamiento, concesión y suspensión de estímulos e incentivos a que podrán hacerse acreedores aquellos inversionistas que arriesguen su capital en el marco de la estrategia de desarrollo plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005 y en el contexto de las políticas de estado que es imprescindible diseñar para darle certidumbre y seguridad al financiamiento del desarrollo en una perspectiva de corto, mediano y largo plazo.

En este orden de ideas, este proyecto de ley tiene un impacto trascendental, ya que les está proporcionando una seguridad jurídica a los inversionistas que vengán a nuestro estado y a las que ya se encuentran establecidos.

Por las consideraciones vertidas a ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicito atentamente su voto a favor del presente dictamen y proyecto de ley.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

En razón de que en el dictamen y proyecto de ley no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero, informándoles que esta se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, del inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre y apellido y el sentido de su voto.

Solicito a los ciudadanos secretarios tomen el sentido de la votación e informen el resultado a esta misma Presidencia.

**Los diputados:**

Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Santiago Dionicio Octaviano, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- María del Rosario Merlín García, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- Ibancovich Muñoz Consuelo, a favor.- Mota Pineda Javier Ignacio, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Carachure Salgado José Isaac, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.

**El Presidente:**

Por unanimidad de votos se aprueba el dictamen y proyecto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la facción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo I, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero; emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Protección Civil para el Estado de Guerrero, en mi calidad de presidente me permito solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se discuta y apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido el trámite legislativo del asunto de referencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Isaac Carachure Salgado, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen en desahogo.

**El diputado José Isaac Carachure Salgado:**

Con su venia, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Protección Civil y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

El 18 de julio del año 2000, el ciudadano gobernador del estado, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de reformas y adiciones a la Ley que crea el Sistema Estatal de Protección Civil, turnándose a la Comisión de Protección Civil el 20 del mismo mes para su análisis, emitiéndose oportunamente el dictamen que hoy se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación.

La Ley vigente del Sistema Estatal de Protección Civil en el Estado, publicada en el Periódico Oficial el 18 de agosto de 1992, en su tiempo cumplió con los objetivos, hoy debido a las grandes evoluciones del estado ya es obsoleta, por lo que existe la necesidad de crear un nuevo marco jurídico sobre la protección civil en el estado para estar en condiciones de hacer frente a esos fenómenos naturales o eventos destructivos y establecer las bases para que la sociedad y sus autoridades actúen de manera oportuna y eficiente; un nuevo ordenamiento jurídico acorde a los tiempos que vivimos, cuya aplicación resulte eficaz.

Para la elaboración de la nueva ley, esta Comisión Dictaminadora realizó una profunda revisión del marco jurídico en la materia, con el propósito de adecuar y perfeccionar los instrumentos jurídicos de la protección civil en el estado, a efecto de establecer reglas claras sobre su operación, acordes con la ubicación geográfica del estado, en donde se registran con frecuencia fenómenos perturbadores que afectan o causan alarma en la población.

Para la emisión del dictamen que hoy se discute, esta Comisión, contó con el apoyo de especialistas en la materia y realizó consultas de diversas leyes vigentes en otras entidades federativas.

La nueva Ley de Protección Civil, tiene como objetivo fundamental fortalecer el Sistema Estatal de Protección Civil, con el fin de dotarlo de los instrumentos que permitan implementar las acciones necesarias para proteger a la población y a la infraestructura urbana, carretera y productiva de eventuales desastres provocados por agentes naturales o humanos.

En esta nueva ley se plantea como un aspecto fundamental de las atribuciones que se otorgan a las diversas autoridades gubernamentales, al propiciar una cultura de protección civil y un accionar público permanente, que ponga énfasis en estrategias de carácter preventivo, a través de la capacitación y el adiestramiento de la población en general y de los órganos operativos en la materia, para que se cuente con los instrumentos y la capacidad de afrontar situaciones de emergencia, riesgo y, en su caso, de desastre, siendo de trascendental importancia que en los presupuestos de egresos del estado y de los municipios se incluyan las partidas necesarias para el cumplimiento de las acciones que se establezcan en la ley, tomando en cuenta las experiencias acontecidas en el estado y en otros lugares del país.

El nuevo Sistema Estatal de Protección Civil que plantea la ley, está orientado para que se constituya en un instrumento de información en la materia, que analice, discuta y genere principios, normas, acciones estratégicas y procedimientos para la operación de los cuerpos de protección civil del sector público, social y privado; capacite al personal y dote del equipo necesario, para la prestación de auxilios, con el fin de prevenir los riesgos y estar en condiciones de ejercer acciones de respuesta ante desastres o emergencias.

Por ello, el Consejo Estatal de Protección Civil se define como una institución de coordinación, consulta, planeación y supervisión del Sistema Estatal de Protección Civil, así como de colaboración y participación, cuyo fin es proteger la vida, la salud, el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente, ante los riesgos, emergencias o desastres producidos por causas de origen natural o humano.

La ley instituye un Centro Estatal de Operaciones para la atención de situaciones de

riesgo o desastre, derivado del Consejo Estatal de Protección Civil, al cual se podrán integrar los responsables de las dependencias y oficinas de las administraciones públicas estatal y municipales, así como las federales, que tengan representaciones en el estado y el sector social y privado, cuya participación sea necesaria para el auxilio y recuperación de la población afectada.

Esta nueva ley establece a la Unidad Estatal de Protección Civil como un órgano dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil en el estado, así como de mantener el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social y privado, en apoyo a las resoluciones que dicten el Consejo Estatal o el Centro Estatal de Operaciones.

La ley plantea el establecimiento de sistemas de protección civil funcionales y eficientes en cada uno de los municipios del estado, con la finalidad de organizar los planes y programas de prevención, auxilio y apoyo a la población ante situaciones de emergencia o desastres dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Por otra parte, en las escuelas, oficinas, empresas, fábricas, industrias, comercios, locales públicos o privados y, en general, en cualquier inmueble, construcción, servicio u obra que por su propia naturaleza, uso al que se destine o a la concurrencia masiva de personas, corran algún riesgo, se deberá contar permanentemente con un programa específico de protección civil y un plan de contingencias, debidamente autorizados y supervisados por la Unidad Estatal o Municipal de Protección Civil, según corresponda.

El Programa Estatal de Protección Civil, se concibe como el instrumento de ejecución de las estrategias y acciones de protección en el territorio estatal, en el que se deberán precisar las acciones a realizar, los responsables o encargados y los plazos para su cumplimiento, de conformidad con los recursos, medios disponibles y procedimientos de programación, presupuestación y control correspondientes.

En la ley se establece la obligación de incluir

en el Programa Estatal de Protección Civil, los subprogramas de prevención de auxilio y de recuperación y vuelta a la normalidad.

La ley otorga facultades a los presidentes de los Consejos Estatal y Municipales de Protección Civil, para que ante situaciones de alto riesgo, emergencia o desastre, emitan la declaratoria de emergencia en la que se hará mención expresa de la identificación del alto riesgo, emergencia o desastre, la infraestructura, bienes y sistemas afectables, la determinación de las acciones de prevención y auxilio, la suspensión de actividades públicas que así lo ameriten, así como las instrucciones dirigidas a la población de acuerdo a los programas estatales y municipales que en la materia se expidan.

Por otra parte, la ley considera zona de desastre aquellas en las que para hacer frente a las consecuencias de un agente o fenómeno perturbador, sean insuficientes los recursos del o los municipios afectados, requiriéndose en consecuencia la ayuda del Gobierno estatal, debiendo ser solicitada por los presidentes municipales de los municipios afectados, con la participación de las dependencias del Poder Ejecutivo estatal.

Esta nueva ley otorga a los ciudadanos y la sociedad civil organizada, la acción civil para denunciar ante autoridades estatales o municipales correspondientes, todo hecho o acto que causen o puedan causar riesgos, emergencias o desastres para la población.

Asimismo, a las unidades estatales y municipales de protección civil, se les otorgan facultades para vigilar el cumplimiento de la ley y demás disposiciones que se dicten con base en ella y aplicar las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

Asimismo, dentro de las medidas de seguridad se incluyen aquellas disposiciones de inmediata ejecución que dicte la autoridad competente para proteger el interés público o evitar los riesgos, emergencias o desastres, que puedan ocurrir en los establecimientos.

Por último, esta nueva ley está dotada de los instrumentos jurídicos para su efectivo cumplimiento, y contiene las sanciones que se pueden aplicar a los infractores de las normas de

protección civil, consistiendo estas en: En amonestación, clausura temporal o definitiva, total o parcial de los establecimientos; multa; clausura definitiva; suspensión de obras, instalaciones o servicios y el arresto administrativo hasta por 36 horas.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, solicito a la Plenaria su voto favorable al presente dictamen y proyecto de ley.

Muchas gracias, compañeros.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el dictamen y proyecto de ley no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de Ley de Protección Civil para el Estado de Guerrero, informándoles que esta se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que se inicia por el lado izquierdo de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto.

Solicito a los ciudadanos secretarios tomen el sentido de la votación e informen los resultados de esta misma a la Presidencia.

#### **Los diputados:**

Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Ibancochichi Muñoz Consuelo, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Mojica Mojica Alberto, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Romero

Gutiérrez Odilón, a favor.- Santiago Dionicio Octaviano, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- Mota Pineda Javier Ignacio, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Carachure Salgado José Isaac, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.

#### **El Presidente:**

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Protección Civil para el Estado de Guerrero; emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto en relación a la solicitud de licencia temporal formulada por el ciudadano profesor Raúl Trejo Romero, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, en mi calidad de presidente me permito solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se discuta y apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido el trámite legislativo del asunto de referencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Ávila Morales, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen en desahogo.

#### **El diputado Ramiro Ávila Morales:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Como integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se resuelve la solicitud de licencia temporal del ciudadano profesor Raúl Trejo Romero, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, en los siguientes términos.

Con fecha 14 del presente mes y año, esta Plenaria ordenó se turnara a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio signado por el profesor Raúl Trejo Romero, por el cual solicita licencia temporal para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero.

Para los casos como el que hoy nos ocupa, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado señala en el artículo 92 que las faltas temporales se sancionarán conforme a lo dispuesto por el reglamento interior del ayuntamiento y toda vez que es una obligación de los síndicos procuradores establecida en la fracción XIV, del artículo 77, la de no ausentarse por más de cinco días al mes de su municipio sin la autorización del Congreso y en virtud de que el solicitante funda su solicitud en dicho precepto, avalándola con la autorización que en sesión le concede el Cabildo, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideró que la petición es conforme a derecho y en consecuencia procede a concederle la licencia temporal al síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero.

Por tales razones y toda vez que el dictamen que hoy presentamos se ajusta a los términos de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Municipio Libre, solicitamos su voto a favor del mismo.

Gracias, ciudadano presidente.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto en relación a la solicitud de licencia temporal formulada por el ciudadano profesor Raúl Trejo Romero, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto en relación a la solicitud de licencia temporal formulada por el ciudadano profesor Raúl Trejo Romero, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar,



Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se segrega del municipio de Metlatónoc, Guerrero, la localidad de Llano Grande de Juárez, Guerrero, para anexarse al municipio de Igualapa, Guerrero, en mi calidad de presidente me permito solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se discuta y apruebe, en su caso, en esta sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto de referencia.

Aprobado que ha sido el trámite legislativo del asunto de referencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen en desahogo.

#### **El diputado Roberto Torres Aguirre:**

Compañeras y compañeros diputados.

Es facultad de este Congreso legislar en materia de división territorial y voy a hacer referencia a lo que establece la fracción XIII, del artículo 47, de nuestra Constitución Política y que dice: “son atribuciones del Congreso del Estado: legislar en materia de división territorial a fin de crear, suprimir o fusionar municipalidades o distritos, aumentar o disminuir sus respectivos territorios anexándoles o segregándoles pueblos o localidades, para una mejor administración general, mediante iniciativa del titular del Poder Ejecutivo...”

El Pleno de este Congreso turnó a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación la iniciativa enviada por el Ejecutivo del estado a efecto de segregar del municipio de Metlatónoc la comunidad de Llano Grande, para anexarse al municipio de Igualapa.

Después de la revisión y análisis que los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación realizamos, y elaboramos este dictamen que estamos presentando al Pleno, donde se da cabal cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Constitución.

Esta iniciativa que envía el Ejecutivo al Congreso del Estado, integra dentro del expediente las actas de los respectivos cabildos de los municipios de Metlatónoc y de Igualapa, donde autoriza por una parte el municipio de Metlatónoc se segregue de su territorio a la comunidad de Llano Grande y por otra parte, el acta de la sesión de Cabildo del municipio de Igualapa donde otorga su anuencia o consentimiento para que la comunidad de Llano Grande sea anexada al territorio municipal de Igualapa.

Al cumplirse todas y cada una de las disposiciones que contempla la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica del Municipio Libre y de nuestra Ley Orgánica, estimamos que el dictamen que en esta sesión se está presentando al Pleno, cumple con todas y cada unas de las disposiciones de carácter legal y formal, por lo que en representación y a nombre de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el presente dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se segrega del municipio de Metlatónoc, Guerrero, la localidad de Llano Grande de Juárez, Guerrero, para anexarse al municipio de Igualapa, Guerrero; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se segrega del municipio de Metlatónoc, Guerrero, la localidad de Llano Grande de Juárez, Guerrero, para anexarse al municipio de Iqualapa, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra, de su propiedad, en mi calidad de Presidente me permito solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se discuta y apruebe, en su caso, en esta sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto de referencia.

Aprobado que ha sido el trámite legislativo del asunto de referencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen en desahogo.

### **El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:**

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con su venia, señor presidente.

Para cumplir con lo señalado en el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, expongo a ustedes las fundamentaciones que sirvieron de base a los miembros de la Comisión de Hacienda para emitir el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinalá a enajenar y dar de baja vehículos de su propiedad en estado de chatarra.

El Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinalá cuenta con 6 vehículos que se encuentran en mal estado y en condiciones de inutilidad de servicio y que no pueden ser puestas en operación, ya que su reparación es costosa e incosteable de acuerdo con las disposiciones presupuestales; por otra parte, las mismas unidades están ocupando amplio espacio en el estacionamiento y al mismo tiempo representan un foco de contaminación para la población, ya que se han convertido en creadores de insectos y arácnidos nocivos y causan enfermedades, por lo cual, el Honorable Ayuntamiento de Olinalá, Guerrero, en sesión del día 20 de febrero del presente año, acordó autorizar la enajenación y venta de vehículos chatarra, para lo cual envió a este Honorable Congreso el pasado 4 de abril la solicitud y el expediente técnico correspondiente, mismo que al analizarlo concienzudamente por esta comisión, se encontró que reúne todos los requisitos y formalidades para ser aprobado.

Por lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora solicitan su voto a la Plenaria en forma favorable para el presente dictamen y proyecto de decreto.

### **El Presidente:**

En razón de que en el presente dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra, de su propiedad, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra, de su propiedad; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político, radicado bajo el número de expediente JP/027/2001, presentada en contra de los magistrados integrantes de la Segunda Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el estado y del juez segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Bravo, en mi calidad de presidente, me permito solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se discuta y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido el trámite legislativo del asunto de referencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jorge Figueroa Ayala, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen en desahogo.

#### **El diputado Jorge Figueroa Ayala:**

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

La Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo viene ante ustedes a fundar y motivar el presente dictamen de valoración previa del juicio político registrado bajo el número JP/027/2001, bajo las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

En reiteradas ocasiones al exponer ante ustedes los motivos de la resolución de un procedimiento de juicio de responsabilidad, hemos señalado que para la admisión y procedencia se deben reunir los requisitos que marca la Constitución Política del Estado y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Premisa fundamental para la procedencia de un juicio político es determinar quien es el servidor público responsable o acusado de realizar una labor fuera de los parámetros administrativos que le impone el marco jurídico estatal.

Como lo establece el dictamen, el juicio político se inicia en contra del individuo, es decir, en contra del servidor público que tiene un nombre y cargo y no en contra del poder o la institución o dependencia a la que pertenece, debe existir por ende la certeza de a quien se denuncia y porque se le denuncia, recuérdese es al servidor público y no a la institución al que en caso de declararlo responsable se le sanciona con la remoción e inhabilitación, hacerlo en contra del órgano al que pertenece sería invasión

de esferas al existir tribunales y procedimientos legales que dirimen controversias entre autoridades y particulares.

En el presente expediente Miguel Ángel Ramírez Anica presenta denuncia en contra de las autoridades denominadas magistrados de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de los Bravo, sin señalar ni en su denuncia ni en las pruebas aportadas el nombre de las personas que ostentan el cargo, desprendiéndose como consecuencia que el ciudadano denuncia a las autoridades y no a los servidores públicos.

Aunado a ello, el denunciante tampoco relaciona los hechos por él expuestos con los supuestos marcados en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Por lo vertido y al no reunirse los requisitos de procedibilidad de la denuncia, esta Comisión emitió el dictamen que declara la no admisión e improcedencia de la denuncia presentada, mismo que presentamos a ustedes, solicitándoles en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, su voto a favor.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el presente dictamen de valoración previa no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen de valoración previa que recae la denuncia de juicio político radicado bajo el número de expediente JP/027/2001, presentada en contra de los magistrados integrantes de la Segunda Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de

Bravo, informándoles que ésta se llevará acabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en vigor, recordándoles que ésta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán de decir su nombre, apellido y el sentido de su voto.

Solicito a los ciudadanos secretarios tomen el sentido de la votación e informen del resultado de esta misma a la Presidencia.

#### **Los diputados:**

Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Ibancovich Muñoz Consuelo, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Soto Duarte Ambrosio, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Mojica Mojica Alberto, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Santiago Dionicio Octaviano, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- Mota Pineda Javier Ignacio, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.

#### **El Presidente:**

Se aprueba por unanimidad en votos en lo general el dictamen de valoración previa de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular en dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo I, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político radicado bajo el número de expediente JP/027/2001, presentado en contra de los magistrados integrantes de la Segunda Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Bravo; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del tercer punto del Orden del Día segunda lectura del dictamen de valoración previa que recae la denuncia de juicio político radicado bajo el número de expediente JP/033/2002, presentada en contra de los magistrados integrantes de la Sala Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado y de la ciudadana juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, en mi calidad de presidente, me permito solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se discuta y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobada que ha sido la dispensa del trámite legislativo del asunto de referencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen en desahogo.

#### **El diputado Roberto Torres Aguirre:**

Compañeras y compañeros diputados.

Hago uso de la tribuna para motivar y sustentar el dictamen presentado por la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, relacionado a la demanda de juicio

político signado bajo las siglas JP/033/2002 a la denuncia de juicio político interpuesta por Delfina Latabán Hernández en contra de los ciudadanos Hugo Pérez Bautista, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y Lambertina Galeana Marín, magistrados de la Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado e Irma Graciela Lee González, juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tabares y Estanislao González Delgado, secretario de acuerdos de la Sala Familiar.

Si bien es cierto que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política local en sus apartados correspondientes, otorgan al ciudadano la potestad de iniciar juicios de responsabilidad oficial en contra de los servidores públicos, también es cierto que estos procedimientos se rigen bajo el cumplimiento de ciertas premisas y reglas, las premisas fundamentales en el caso del juicio político son en primer lugar que el denunciado sea servidor público y en segundo lugar, que se presuma la existencia de una conducta por parte del servidor público y que esta conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

En el caso que nos ocupa, la denunciante argumenta que en su agravio se cometieron diversas irregularidades procedimentales en el juicio de violencia intrafamiliar interpuesto en su contra por el Ministerio Público en representación de su menor hija, irregularidades que concluyeron con una sentencia en la que se declara la procedencia de la acción de la violencia intrafamiliar y se decreta la separación y pérdida de la custodia de su hija para otorgársela al Dif-Acapulco.

Entre estas irregularidades, señala la denunciante que fue ilegal el haber iniciado el procedimiento de violencia intrafamiliar con base en el escrito de solicitud que de custodia provisional que presentó su hija Ixchel Yunuen Buccio Latabán, que fue ilegal que con base en este escrito se le diera parte al Ministerio Público, quien por cierto hace suyo el escrito, pero en ningún momento pide el inicio del procedimiento de violencia intrafamiliar.

Que fue ilegal haber otorgado la custodia provisional de Ixchel sin respetar el

procedimiento establecido para las tutelas y sin tomar en cuenta al Consejo de Tutelas, que fue violatorio de sus garantías haberla dejado en estado de indefensión al no recibir la prueba testimonial por ella propuesta y que fue ilegal que la Sala Familiar confirmara la sentencia emitida por la juez sin atender las irregularidades por ella expresadas.

Como se determina en el dictamen, los actos antes mencionados son parte de un procedimiento jurisdiccional llevado a cabo por el Juzgado Familiar que es el órgano competente para ello y tratar de determinar si esa labor fue correcta o incorrecta de acuerdo a la resolución pronunciada, sería convertir a este Congreso en un Tribunal de Alzada y aún mas, invadir la esfera competencial del Poder Judicial, lo que es no solo incorrecto, sino materia de una controversia constitucional en el dado caso de que en el dictamen se estableciera este supuesto.

Por otra parte, sin que fuese base para determinación de fondo y solo como comentario relativo al caso, esta Soberanía se ha pronunciado siempre por la protección de los grupos vulnerables y con base a este principio, por unanimidad se aprobaron en este Recinto y por el Pleno de este Congreso la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y el decreto de reformas adiciones y derogaciones a diversos ordenamientos jurídicos locales en torno a la violencia intrafamiliar y recientemente fue aprobada por este Pleno la Ley para la Protección y Desarrollo del Menor del Estado de Guerrero y el decreto de reformas y adhesiones al Código Penal del Estado.

Las documentales que se anexaron a la denuncia nos permiten manifestar que en el procedimiento de violencia intrafamiliar que dio origen al presente juicio Político, se aplicaron las normas y preceptos legales que tiempo atrás se pensaron como los idóneos para combatir y erradicar la violencia doméstica, y hoy esos preceptos tienen vigencia y aplicabilidad y nos demuestran que los organismos participantes y los legisladores que aprobaron estas leyes y estos decretos de reforma no nos equivocamos al haberlo hecho de esta manera.

Por lo expuesto y toda vez que el dictamen de valoración previa que hoy presentamos está resuelto conforme a derecho, los integrantes de

la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, de acuerdo a lo dispuesto por nuestra Ley Orgánica, solicitamos de este Pleno su voto a favor del dictamen en mención.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el dictamen de valoración previa no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político radicado bajo el número de expediente JP/033/2002, presentado en contra de los magistrados integrantes de la Sala Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y de la ciudadana juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, informándoles que ésta se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su votación.

Solicito a los ciudadanos secretarios tomen el sentido de la votación e informen los resultados de esta misma a la Presidencia.

#### **Los diputados:**

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Ibanovichi Muñoz Consuelo, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.-

Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Mojica Mojica Alberto, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- Mota Pineda Javier Ignacio, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Carachure Salgado José Isaac, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen de valoración previa de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político radicado bajo el número de expediente JP/033/2002, presentado en contra de los magistrados integrantes de la Sala Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y de la ciudadana juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tabares; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del estado a ampliar la línea de crédito que se destinará al otorgamiento de los financiamientos que disponga la Secretaría de Desarrollo Rural a productores minifundistas agropecuarios, forestales y pesquero del estado de Guerrero, en mi calidad de Presidente me permito solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se discuta y apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido el trámite legislativo del asunto de referencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen en desahogo.

#### **El diputado Abel Echeverría Pineda:**

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre de los integrantes de esta Comisión me permito motivar y fundamentar el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del estado a ampliar la línea de crédito que se destinará al otorgamiento de los financiamientos que disponga la Secretaría de Desarrollo Rural a productores minifundistas agropecuarios, forestales y pesqueros del estado de Guerrero, conforme a los siguientes antecedentes y criterios.

El 12 de abril del año 2000, el ciudadano gobernador del estado remitió a esta Soberanía popular iniciativa de decreto solicitando la autorización para gestionar y contratar con el Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur (Banrural) una línea de crédito hasta por 15 millones de pesos para destinarla al otorgamiento de los financiamientos que disponga la Secretaría de Desarrollo Rural a productores minifundistas y agropecuarios forestales y pesqueros del estado de Guerrero, misma que fue aprobada por esta Representación popular en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre del mismo año, expidiéndose para tal efecto el decreto número 142 con base en el cual la Secretaría de Desarrollo Rural otorgó crédito a productores guerrerenses hasta por la cantidad de 15 millones de pesos.

Es importante señalar que la citada línea de crédito ha tenido como objetivo primordial brindar el apoyo necesario a productores del campo de bajos ingresos, ya sean personas físicas o morales legalmente constituidas.

Por otra parte, es importante informar a la Plenaria que los integrantes de la Comisión de Hacienda pudimos corroborar que los créditos que fueron otorgados al amparo de esta línea de crédito por Banrural fueron recuperados en tiempo y forma, por lo que consecuente el gobierno del estado no contrajo ninguna deuda.

Asimismo, al revisar todos los informes financieros del banco, constatamos que dicha línea de crédito fue aprobada por esta legislatura conforme al decreto número 142.

Que no fueron comprometidos recursos por más del monto autorizado, 15 millones, que actualmente está vigente y que no tiene cartera vencida. Que considerando que el buen manejo de la multicitada línea de crédito y en base a la demanda de los créditos para el financiamiento de proyectos productivos agropecuarios y con el objeto de impulsar el desarrollo económico, productivo y social de esta entidad federativa y de dar atención a un mayor número de productoras y productores en el estado, esta Comisión Dictaminadora al haberlo firmado por unanimidad considera procedente que este Honorable Congreso apruebe la ampliación de la línea de crédito hasta por un monto de 50 millones de pesos para destinarlo a productores y productoras guerrerenses de bajo ingresos, ya sean personas físicas o morales legalmente constituidas, dedicadas a las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y forestales en sus fases de producción, transformación, industrialización y comercialización en sus 7 regiones del estado.

Condicionándose que en el rubro forestal solamente se autorice para proyectos que no afecten el entorno ecológico, dado el gran deterioro que afecta a los bosques de nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Dictaminadora solicitamos al Pleno su voto a favor del presente dictamen y proyecto de decreto.

Muchas gracias, diputado presidente.

### El Presidente:

En razón de que el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del estado a ampliar la línea de crédito que se destinará al otorgamiento de los financiamientos que disponga la Secretaría de Desarrollo Rural a productores minifundistas, agropecuarios, forestales y pesqueros del estado de Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del estado a ampliar la línea de crédito que se destinará al otorgamiento de los financiamientos que disponga la Secretaría de Desarrollo Rural a productores minifundistas, agropecuarios, forestales y pesqueros del estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.



En desahogo del inciso “k” del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se modifica el diverso 322 expedido por el Honorable Congreso del Estado con fecha 22 de junio de 1999 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado bajo el número 52, de fecha 25 de junio del mismo año, en mi calidad de Presidente me permito solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se discuta y apruebe, en su caso, en esta sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto de en desahogo.

Aprobado que ha sido el trámite legislativo del asunto de referencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen en desahogo.

**El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:**

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito expresar las razones que sirvieron de base a los integrantes de la Comisión de Hacienda para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recae a la iniciativa de decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del estado a gestionar ante cualquier institución bancaria del país autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, una línea de crédito de hasta por la cantidad de 500 millones de pesos para destinarlo a inversiones públicas productivas o de carácter contingente, tomando en cuenta lo siguiente:

Primero.- Que con fecha 22 de junio de 1999

el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto número 322 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 52 del 25 de junio del año citado, autorizó al Ejecutivo del estado a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales o municipales para que a cargo de la construcción de obras públicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal y en su caso, a los concesionarios de un servicio público de esta entidad federativa, para gestionar y contratar con Banobras, S. N. C., créditos y ampliaciones de crédito que se destinarían a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de programas de servicios públicos, así como a los programas de fortalecimiento municipal.

Segundo.- La autorización de referencia se realizó por la cantidad de 500 millones de pesos y se estableció que los créditos y ampliaciones de créditos que se contrataran con base al mismo, fueran destinadas entre otros aspectos a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de obras y servicios públicos o de interés social, así como a finalidades consignadas en los programas de fortalecimiento municipal, considerando especialmente financiamiento para cubrir el costo de estudios y proyectos, obras de agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario, pavimentación, guarniciones, banquetas, alumbrado público, construcción de mercados o rastros, estacionamientos centrales, panteones, electrificación, centrales de abasto, trabajos de catastro, programas de vivienda y programas de financiamiento para la protección al medio ambiente.

Tercero.- Es importante señalar que la línea de crédito autorizada por este Honorable Congreso en el año de 1999 y a la que se refiere el decreto 322, nunca ha sido utilizada; asimismo, como se desprende del contenido del citado decreto, la autorización otorgada por el Honorable Congreso se contrae única y exclusivamente para gestionar y contratar con Banobras, S.N.C., los créditos y ampliaciones de créditos que fueran necesarios.

Cuarto.- Esta Comisión Dictaminadora al analizar la iniciativa de decreto remitida por el titular del Ejecutivo del estado y tomando en cuenta los objetivos y los alcances que aquí se plasman, consideró conveniente se autorice al

Ejecutivo del estado, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados para que contraten con Banobras S.N.C., o con cualquier institución bancaria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno estatal, el otorgamiento de créditos y ampliaciones de créditos, estableciéndose a su vez que los recursos que se contraten con base al mismo, podrán de ser necesario, aplicarse a situaciones de carácter contingente.

Por lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso el voto a favor del presente dictamen y proyecto de decreto.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el presente dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En pro.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan Adán Tabares, por un tiempo no mayor de 20 minutos.

#### **El diputado Juan Adán Tabares:**

Gracias, diputado presidente.

Siempre el tema de los créditos a los distintos gobiernos en nuestro país son causa de polémica y debería de ser causa de un análisis muy profundo, muy cuidadoso; no en vano en la ley, en la Constitución estatal; en la Ley Orgánica del Congreso del Estado se ha establecido que se requiere que una línea de crédito, un crédito de un Ejecutivo estatal o municipal, requieren de la autorización del Congreso local; esto está establecido insisto, en la Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica del Congreso.

El espíritu de esta ley, evidentemente es

impedir la discrecionalidad, la vía libre, los cheques en blancos para que los ejecutivos contraten deuda y que de manera irresponsable dejen endeudados a los gobiernos de distinto nivel.

Ese es el espíritu de este ordenamiento legal, incluso se ha dicho por nuestro gobernador que ha heredado de manera irresponsable una deuda estatal que cada vez es más difícil de manejar, cada vez es más difícil de solventar y, efectivamente existe este decreto aprobado en el 99, pero no porque se aprobó en aquellas fechas nos obligue automáticamente a continuar en esa línea.

Este tipo de decretos entregan un cheque en blanco no sólo al Ejecutivo estatal, sino también a los ayuntamientos, a los organismos públicos descentralizados, a ellos son a quienes se les autoriza esta línea de crédito y yo pregunto ahora y coincidimos todos, los ayuntamientos reciben una gran cantidad de recursos públicos afortunadamente, Chilapa por ejemplo este año recibe aproximadamente 100 millones de pesos de recursos del ramo 33 y así pues, los distintos municipios, no están ya acotados como estaban en el pasado, ya los municipios se ha dicho por todos que tienen una gran afluencia, una gran fuente de recursos y entonces para que dejarles un cheque en blanco también a ellos para que puedan contratar créditos, empréstitos y dejarlo otra vez a la discrecionalidad del Ejecutivo en turno ¿para qué?, insisto, me parece que contraviene el espíritu de la Constitución y de la Ley Orgánica del Congreso.

Efectivamente, como ya lo dijo el compañero Ernesto Sandoval, no es sólo para contingencias, el crédito queda abierto hasta para panteones, para centrales camioneras, para programas de vivienda y para un listado de cosas; es una línea de crédito abierta, no sólo es para contingencias, se le adiciona ahora efectivamente que también para contingencias, pero es una línea de crédito abierta, un cheque en blanco abierto para las distintas necesidades; sin embargo, no queda específico en esta solicitud, en este decreto en que se utilizaría una línea de crédito, cuál es la necesidad que tiene el Ejecutivo para solicitar que ahora se amplíe a otros bancos y se le agregue que también es para contingencias.

Se dice una y otra vez y además es correcto,

que esta línea de crédito no se usó, se dice que además se está contra la política de endeudamiento del estado, lo cual ha sido aplaudido, ha sido bien recibido por la sociedad, por la opinión pública, y sin embargo, cual es la necesidad que ahora se plantea; vamos a autorizar una línea de crédito ¿para qué?, para enunciados generales que dejan una gama amplia, no es ese el espíritu de la Constitución estatal y de la Ley Orgánica, ahí se especifica, se requiere la autorización del Congreso para endeudar a los distintos niveles de los ejecutivos.

Además, se dice también que porque ha habido recortes, y que a lo mejor hay algunas cosas que se requieran, por eso por cierto lo estábamos discutiendo en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública porque el presupuesto ejercido, el presupuesto autorizado en el 2001 al Gobierno estatal es de 15,987.5 millones de pesos y el gasto ejercido fue de 18,020, millones de pesos; es decir, 2 mil 32 millones de pesos más, lo cual es bueno, finalmente ganó más recursos y se ejercieron y se pudieron resolver más problemas y necesidades.

Sin embargo, pues este mismo hecho deja todavía más la duda de ¿para qué una línea de crédito abierta?; tal vez en el pasado por las distintas restricciones económicas, porque el centralismo que existía en el país financiero hacía que el Ejecutivo requiriera mayor facilidad de adquirir recursos, pero ahora no es el caso, el presupuesto del gobierno del estado cada año está aumentando de manera considerable, las reformas que ha habido en los años recientes para ir dándole mayor salud financiera a los estados y a los municipios, yo creo que sí ponen en tela de juicio, ponen en duda esta línea de crédito.

Se dice ahí también en el dictamen que con Banobras no se contrató que porque hay requisitos y limitantes, pero tampoco eso se aclara, o sea insisto, no se aclara la necesidad, no se aclaran los proyectos y se dejan y estamos entregando un cheque en blanco no sólo al Ejecutivo estatal, que me parece que ha sido muy claro en el manejo de la deuda, nos ha entregado la información una y otra vez cada vez que se le ha requerido, eso es bueno, pero también da mucho temor con los ayuntamientos, con los presidentes municipales, ya estamos a unos meses del relevo, imagínense que ahorita

el Gobierno municipal endeuda de cualquier municipio, endeuda al municipio y luego que paguen los que vienen y entonces se empiezan los problemas

Por último compañeros es el tiempo, estamos en el marco de un proceso electoral y la suspicacia queda, finalmente la línea de crédito está abierta, está aprobada en el 99 con Banobras, porque en este momento abrir a otros bancos, porque en este momento ponerlo a la discusión de la opinión pública, insisto, sobre todo porque no se especifica la necesidad, no se especifican los proyectos.

Eso queda en duda, obviamente elementos que tengamos que decir que va a ser usado para las campañas no los tenemos, pero debería haberse discutido esto a lo mejor por principio de año en todo caso, para que este elemento de duda por las campañas no pudiera existir.

Yo les llamaría a la reflexión compañeros, se pudiera revisar, incluso yo había planteado que por lo menos en el caso de los municipios se dejara a un lado y se acotara un poco más, se establecieran algunos candados como se han hecho ya a la Ley de Coordinación Fiscal, a los presupuestos que hemos discutido aquí; sin embargo, pues prácticamente tal cual estaba el decreto en el 99, solamente se le agregan ahora créditos para todos los bancos y que también van para contingencias se aprobaran.

Estas son las razones, los argumentos, las dudas que dejamos plasmados aquí, ojalá en el caso de que se aprobara como parece ser, ojalá el Ejecutivo del estado tenga a bien, no tenga la necesidad de utilizar esta línea de crédito y que de todos modos el Congreso no aplicáramos de esta responsabilidad que nos da la Constitución de estar monitoriando, de estar vigilando que los ayuntamientos no empiecen a adquirir créditos de manera muy irresponsables.

Gracias, diputado presidente.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Sandoval Cervantes.

**El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:**

Compañeras y compañeros diputados.

Yo creo que aquí sería conveniente ir analizando algunos de los planteamientos que hizo el diputado Adán Tabares con relación al planteamiento que hace la Comisión de Hacienda en esta modificación al diverso que se está analizando, dice en principio que los créditos son causa de polémica, aquí acabamos de ver que no es cierto, se acaba de aprobar un crédito sin problemas, cuando se ejerce responsablemente.

Se acaba de autorizar una línea de crédito porque los 50 millones en los antecedentes que se tienen es que se ejerció responsablemente, no hay cartera vencida y los objetivos para los que fueron contratados se han cumplido, eso significa que no es cierto que todos los créditos son causas de polémica, que los créditos deben ser autorizados por el Congreso, por supuesto, por eso es el motivo del dictamen y por eso se está haciendo del conocimiento del Pleno porque la ley, la Constitución así lo autoriza y así lo mandata.

Yo creo que el hecho de decir que todos los créditos son ejercidos de manera irresponsable, está contestada con el primer planteamiento que dice, de que la línea de crédito de 50 millones se ha ejercido responsablemente, ha cumplido con los objetivos, no hay cartera vencida, hay un documento del banco Banrural donde hace constar de que todos los compañeros que recibieron el crédito han pagado en tiempo y forma.

Yo creo que aquí hay que ver, con claridad cuales son los objetivos, ahí si coincido con el diputado que hay que ver cuales son los objetivos y en el artículo 2 del dictamen y proyecto de acuerdo se especifican con claridad, creo que sale sobrando mencionarlo, pero ahí está señalado con mucha claridad cuales son sus objetivos y sus alcances, yo creo que aquí sería importante determinar que no debe restringirse en un momento determinado y aquí cabe lo de la responsabilidad de que los ayuntamientos pueden ejercer este crédito, porque una de las cuestiones por las que se va a contratar es las contingencias, es por contingencias, estamos en vísperas de época de huracanes, en víspera de lluvias donde Dios no lo quiera se presentan contingencias y si nosotros ponemos un candado que diga los ayuntamientos no podrán ejercerlo, bueno entonces vamos a esperar que llegue el

otro Ayuntamiento para que puedan abocarse a la resolución de la contingencia que se presentó en este año, yo creo que aquí es asunto de responsabilidad.

Los ayuntamientos efectivamente, a partir de la reformas que se han promovido, reciben mayores cantidades de dinero, pero lo hemos dicho una y mil veces en esta Tribuna, el dinero que reciben los ayuntamientos, el dinero que recibe el Gobierno del estado no es suficiente para satisfacer las necesidades ancestrales que tiene el pueblo de Guerrero, que tienen los habitantes guerrerenses.

Yo pienso que lo que debe de hacerse es un ejercicio de responsabilidad en estas facultades que efectivamente va a venir el Congreso, pero que quede en cada Ayuntamiento, en cada edil, el hacer un uso responsable de esta oportunidad que da el Congreso y que queda abierto para cubrir algunas contingencias y para cubrir algunas necesidades que los ayuntamientos y el Gobierno del estado no han podido cubrir con el presupuesto actual.

Decía también el compañero diputado que el gobierno del estado ha aumentado sustancialmente su presupuesto, recuerden ustedes que cuando aprobamos aquí el presupuesto que vino el secretario de Finanzas, nos dijo que el presupuesto con relación al año pasado va a aumentar la grandiosa cantidad de 0.8 por ciento, ¿eso es aumentar sustancialmente?, no olvidemos también compañeros que las condiciones de 1999 a la fecha han cambiado, que ha habido recortes presupuestales muy importantes para las finanzas del estado y para las finanzas de los ayuntamientos, el que hoy se autorice esta situación no significa que tácitamente, que automáticamente quedan ya endeudados los ayuntamientos, que automáticamente queda endeudado el Gobierno del estado, es una posibilidad, es una puerta abierta coincido, pero que debe cruzarse con responsabilidad y creo que aquí somos partícipes, copartícipes, todos los partidos que estamos representados en el Congreso, digámosle a los ediles que representan nuestro partido, háganlo con responsabilidad, háganlo solamente en necesidades de contingencia extrema, háganlo solamente para satisfacer una necesidad que no han podido satisfacer.

También quiero decirles compañeros que la línea de crédito está abierta, está vigente, que lo que se está haciendo es modificarlo, ¿para qué? para que el Gobierno del estado y los ayuntamientos puedan contratarlo con otras instituciones bancarias que posibilitan una mejor tasa de interés en el crédito, pero el crédito está vigente, ya lo autorizamos en 1999, que se establezcan candados, yo ya lo comente, creo que no sería conveniente decirles señores de los ayuntamientos, señor presidente municipal, aquí está la línea de crédito pero tu no vas a poder ejercerla aunque tengas una contingencia o aunque tengas una necesidad, porque como ya vas acabar tu periodo, tienes que esperarte a que venga el próximo presidente para que haga el canal pluvial, para que dios no lo quiera, reitero podamos atender una contingencia como la que ya hemos sufrido en este estado.

Por lo tanto compañeros, yo creo que atendiendo a todos estos razonamientos y a los que ya se vertieron en el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda, solicito atentamente el voto favorable porque esto es responsabilidad de todos.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Adán Tabares por cinco minutos por alusiones.

#### **El diputado Juan Adán Tabares:**

Primero, los créditos no son para ver que se me ocurre, los créditos son porque existe una necesidad, un particular, un Gobierno, lo hacen porque existe una necesidad, no para ver que se me ocurre y lo que dice el decreto es, lo voy a leer.

Se destinará a la construcción, ampliación o mejoramiento de obras y servicios públicos o de interés social así como finalidades consignadas en programas de fortalecimiento municipal o de carácter contingente, considerando especialmente financiamiento para cubrir el costo de estudios, proyectos, obras de agua potable, alcantarillado, guarniciones, banquetas, alumbrado público, construcción de mercados, rastros, estacionamientos, centrales camioneras, panteones, electrificación, es decir para todo, pero a la vez para nada, porque no se dice

necesito hacer este proyecto, necesito hacer la carretera que va a ir de tal lado, que va a costar tanto, que se va a realizar con tanta inversión pública con tanto financiamiento, etc., para eso se pide un crédito, cuando se pide y el Congreso si ya dió un cheque en blanco en el 99 y efectivamente está vigente, ahora lo hacemos, lo multiplicamos por bancos ese cheque en blanco, no solo lo dejamos con Banobras, sino lo dejamos con todas las instituciones de crédito del país.

Efectivamente en la línea de los cincuenta millones hubo una amplia discusión, se dieron informaciones, se intercambio información, no estamos discutiendo aquí ese punto, pero vale como ya se mencionó en este caso, solo en una reunión se comentó esta situación, en la otra si hubo reuniones, información etc., el banco entregó información pero no es lo que sucedió para la discusión de este punto.

Gracias, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Benjamín Sandoval Melo.

#### **El diputado Benjamín Sandoval Melo:**

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

El debate que se ha iniciado sobre este crédito, esta línea de crédito que tiene el Ejecutivo estatal autorizada por la legislatura anterior, obviamente requiere de un análisis profundo, no está en discusión la autorización de la línea de crédito, esa ya está autorizada, lo que este en discusión compañeras y compañeros es la diversificación de los bancos a los cuales se puede recurrir, pero no solamente es eso, yo diría compañeras y compañeros que aquí existe una posición política del Ejecutivo estatal del gobernador René Juárez Cisneros, una política de no endeudamiento, esta es la razón fundamental que tenemos que discutir.

En el documento de la Cuenta de la Hacienda Pública del Ejercicio Fiscal 2001 se señala, primero, la situación de que se ha hablado

mucho de los recortes que ha habido al presupuesto estatal; sin embargo, aquí se reconoce en este documento, en el apartado de ingresos consolidados y dice de la siguiente manera: la Hacienda Pública Estatal, registró en el ejercicio que nos ocupa un ingreso consolidado por un importe de 18,020,000 millones de pesos, monto superior en 12.7 por ciento a la prevención presupuestal de 15,987,000.05 millones de pesos que autorizó esta Legislatura con respecto al presupuesto.

Compañeros, pensamos por otro lado que lo que está en juego ya se ha reiterado aquí, no es la línea de crédito, la justificación del proyecto solamente habla de enunciados, yo preguntaría ¿cuales son los proyectos?, cual es la visión de desarrollo para estos 500,000,000 millones de pesos, a que regiones se los vamos a invertir, a que sectores.

Compañeras diputadas y diputados, esta legislatura y cada uno de los diputados requiere información para tener un análisis profundo del ejercicio de estos recursos, se ha hablado de la deuda, el estado de Guerrero tiene una deuda pública de 1,486.9 millones de pesos, de ellos una duda directa del gobierno del estado de 1,128.3 millones de pesos e indirecta de 358.6 millones de pesos, en donde el gobierno del estado ha sido aval solidario frente a Protur, frente a Capama y frente a otros proyectos que ha generado en fideicomisos, esto compañeros conlleva a un pago de intereses anuales de alrededor de casi 400 millones de pesos, ¿saben lo que significa esta sangría que tenemos por la deuda acumulada?, ¿saben cuantas aulas de escuelas podemos hacer?, cuantos hospitales, cuantos kilómetros de carretera, cuanto podemos ayudar con proyectos productivos para hacer detonados en las zonas marginadas de extrema pobreza en el estado de Guerrero.

Compañeros diputados, lo que está en juego aquí es una política de no endeudamiento y aquí se nos viene a decir que se requiere que le autoricemos concurrir a otros bancos, porque después de dos años once meses, en donde se plantean una serie de actividades que va a realizar el gobierno de René Juárez Cisneros hoy se está planteando que le demos la oportunidad para que se diversifiquen los bancos, porque no contratamos con Banobras o es que Banobras nos pide los proyectos y los requisitos necesarios para poder invertir y que la banca privada puede

en la solvencia y en el compromiso del Gobierno del estado soltar con mayor facilidad los recursos económicos.

Compañeros creemos y lo señalamos con toda claridad, nos preocupa que en este momento se esté pidiendo al Congreso cuando estamos ante sala de un proceso electoral, cuando hemos señalado que el Ejecutivo del estado va y anda regalando vales de cemento en las áreas rurales de Acapulco, donde se anda comprometiendo y señalando de que no faltarán recursos para ofrecerlos y comprometerlos, cuando en tres años no ha habido inversiones sustanciales de coordinación en el municipio de Acapulco, se está mintiendo entonces a este Congreso al pueblo de Guerrero, nos vamos a endeudar entonces en ese sentido.

Nosotros estamos y estaríamos de acuerdo en esta línea de crédito y en muchas más siempre y cuando tengamos el sustento de los proyectos a sabiendas de donde se van a invertir estos recursos, no queremos darle cheque en blanco al Ejecutivo estatal en plena campaña electoral, nosotros queremos compañeros en un acto de responsabilidad política de este Congreso que sí debe haber candados, pensamos que los ayuntamientos están ya por concluir, que si la intención son recursos para contingencias, en eso estamos de acuerdo que haya recursos para contingencias y que los proyectos derivados de esta línea de crédito se autoricen a partir del mes de diciembre de este año a los nuevos ayuntamientos, ahí estaríamos de acuerdo y sobre todo en este mismo criterio para el Ejecutivo estatal.

Por último compañeras y compañeros queremos reiterarles nuestro voto de continuar en este sentido la posición va a ser en contra, lo que está en juego aquí es la política de René Juárez que se comprometió con el pueblo de Guerrero y con este Congreso a no endeudar mas a este estado, si lo hacemos, el pago del servicio de la deuda nos irá necesariamente imposibilitando cada vez más a ser frente a las demandas del pueblo de Guerrero.

Gracias, compañeros.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda.

**El diputado Abel Echeverría Pineda:**

Gracias, diputado presidente.

Creo que prácticamente ha quedado claro cual es el objetivo de esta autorización, sin embargo yo quiero hacer algunas precisiones.

Primero, dejar muy claro que no se trata de una nueva línea de crédito, como pudiera haber quedado esa duda, no se trata repito, de una nueva línea de crédito, es una línea de crédito que está autorizada desde 1999 para ser preciso el 22 de junio y en estos prácticamente tres años que ha estado vigente, ese cheque en blanco no se ha utilizado, así es que lo único que se está modificando, lo único que se está proponiendo que se modifique son los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9 y 11 del decreto de la línea que ya está autorizada, ¿en qué sentido? solamente agregarle a ese decreto que está vigente, a esa línea de crédito que está vigente, que el gobierno del estado y los ayuntamientos podrán utilizar también los servicios de otros bancos, no tan solo de Banobras y también en esos mismos artículos se agrega lo referente a las contingencias.

Cuando uno de mis compañeros diputados se refirió al artículo segundo, que si me permiten dejé por allá el decreto.

El artículo segundo, o sea, más o menos trae una relación ese artículo segundo de la línea de crédito vigente, trae una relación de cuales son las obras y los servicios y las finalidades con las que pudieran los ayuntamientos o el estado para utilizar esta línea de crédito, aquí en este artículo no se está modificando nada, lo de mercados, que dicen que rastros, estacionamientos, centrales, panteones, está textualmente previsto y vigente en la línea de crédito, aquí lo único que se está modificando en este artículo es de que también sea para casos de contingencias.

Que bueno que el Ejecutivo del estado está previendo situaciones de esta naturaleza, que bueno que no se han utilizado en estos tres años y ojalá no se utilicen nunca en lo sucesivo, pero yo creo que de alguna manera como diputados, como guerrerenses, somos corresponsables del desarrollo del estado, creo que lo menos que podemos hacer es estar de acuerdo con esta previsión que hace el Ejecutivo del estado.

Finalmente, pues subrayar que no se trata de una nueva línea, que es muy sencillo, todo el texto del decreto vigente no se ha tocado, solo nada más para modificar esas dos consideraciones.

Yo creo que queda muy claro y si les pediría que votáramos a favor este decreto, toda vez que es un decreto que en su momento se autorizó por unanimidad también.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se modifica el diverso 322 expedido por el Honorable Congreso del Estado con fecha 22 de junio de 1999 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado bajo el número 52, de fecha 25 de junio del mismo año, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se modifica el diverso 322 expedido por el Honorable Congreso del Estado con fecha 22 de junio de 1999 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 52 de fecha 25 de junio del mismo año; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, celebrar contrato de concesión por 10 años con la empresa Tecnometales, S. A. de C. V., para la explotación de espacios publicitarios, misma que construirá siete puentes peatonales en diferentes puntos de la ciudad, en mi calidad de presidente me permito solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se discuta y apruebe en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido el trámite legislativo del asunto de referencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen en desahogo.

**El diputado Abel Echeverría Pineda:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y cumpliendo con lo previsto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de sus integrantes, a continuación expongo las consideraciones que sirvieron de fundamento a los miembros de la Comisión de Hacienda para emitir el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, celebrar contrato de concesión por 10 años con la empresa Tecnometales S.A. de C.V., para la explotación de espacios

publicitarios, misma que construirá siete puentes peatonales en diferentes puntos de esta ciudad capital.

El pasado 3 abril del presente año, el ciudadano presidente municipal constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 73, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y con el objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 47, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62, fracción VIII; 187 y 191 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, solicitó a este Honorable Congreso, autorización para otorgar concesión a 10 años a la empresa Tecnometales S.A. de C.V. para la explotación de espacios publicitarios en siete puentes peatonales, mismos que construirá dicha empresa en esta ciudad de Chilpancingo, concretamente en los siguientes puntos:

El primer puente está planeado se construya de sur a norte en el Bulevard Vicente Guerrero, a la altura del Parador del Marquez, frente al Centro de Readaptación Social de Chilpancingo.

El segundo, de sur a norte en el Bulevard Vicente Guerrero a la altura del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, conocido como Cbtis.

El tercero, de sur a norte en el bulevard Vicente Guerrero a la altura del Congreso del Estado con ciudad Universitaria, al lado derecho.

El siguiente puente, de sur a norte en el bulevard Vicente Guerrero a la altura de la Comercial Mexicana, con la colonia del Pri.

El siguiente puente, de sur a norte en el Bulevard Vicente Guerrero a la altura del Parque Margarita Maza de Juárez, mas o menos por donde está la Volkswagen.

Dentro de la ciudad, entre Ciudad Universitaria y la gasolinera Carreto y el segundo, dentro de la ciudad también, a la altura de la Escuela Primer Congreso de Anáhuac, donde está el monumento a las banderas, prácticamente a un lado.

Derivado del análisis del expediente



correspondiente y al revisar concretamente el contenido del contrato de concesión, observamos entre otras las siguientes bondades, la primera que la inversión total de los siete puentes peatonales consiste en la construcción, instalación, limpieza y mantenimiento, que será cubierta totalmente por la empresa.

En otras palabras, este proyecto no significa ningún gasto para el erario municipal, a cambio la empresa podrá explotar durante 10 años la publicidad en estos espacios, comprometiéndose a la vez a que la publicidad que se instale no dañe la moral y las buenas costumbres de la sociedad.

Después de los 10 años, estos puentes pasaran a ser propiedad del Honorable Ayuntamiento.

Otras de las bondades que tiene este proyecto también, es de que se atiende la petición que muchos ciudadanos han formulado al Ayuntamiento de Chilpancingo, para que se construyan estos puentes en puntos estratégicos de esta ciudad capital, donde la afluencia de peatones es considerable y donde lamentable, en algunos de estos puntos han ocurrido accidentes de fatales consecuencias.

También se contempla en estos puentes que tengan rampas especiales para tránsito de discapacitados, ya que actualmente los que están instalados, tanto en el bulevard como en la ciudad no contemplan esta posibilidad.

Otro aspecto que es importante también señalar, es que la empresa se obliga a la contratación de seguros a su cargo a favor y para protección de los ciudadanos usuarios de los puentes en cualquier riesgo de éstos.

Por las razones antes expuestas, los integrantes de la Comisión de Hacienda solicitamos al Pleno su voto favorable a este dictamen y proyecto de decreto.

Muchas gracias, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En pro.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan Adán Tabares.

#### **El diputado Juan Adán Tabares:**

Gracias, diputado presidente.

El régimen de concesiones de la vida pública de los bienes públicos, de los espacios públicos, también es un tema de polémica y de debate constante.

En la Comisión analizamos varias veces este asunto, quedaron incompletas algunas informaciones, por ejemplo, el estudio de impacto ambiental, que solicitamos, que por lo menos hasta hoy no lo tenemos o impacto visual, también habría que decirlo, también una opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, porque siempre es sobre la carretera, cualquier carretera, hay una normatividad, una reglamentación que prohíbe la exposición de espacios publicitarios a ciertos metros de la lateral de la carretera y se nos entregó un acuerdo de entrega-recepción de la Sct al Ayuntamiento, pero no porque se le entregue en comodato al Ayuntamiento se deja al margen la normatividad que debe regir, en este caso, de los espacios de publicidad.

También solicitamos y tampoco se nos entregó, que se le pidiera una opinión al secretario de Obras Públicas, porque en Chilpancingo se está haciendo una gran inversión de obra el Gobierno estatal, no creo que sean solo recursos municipales, el Gobierno estatal está haciendo una gran inversión, una fuerte inversión que le está cambiando la imagen urbana a Chilpancingo, hay que decirlo.

En Iguala nos da envidia, ojalá pronto se le invierta esa cantidad de recursos a Iguala para que por lo menos nos pongamos a la par y entonces, si hay una gran cantidad de recursos para inversión de obra pública en Chilpancingo, pues yo no veo que haya insolvencia como para acudir de manera desesperada a una empresa

que le interesa fundamentalmente la explotación de espacios de publicidad, sino como va a recuperar su inversión, va a invertir, va a hacer los puentes, si pero el está pensando en el negocio, fundamentalmente.

Tampoco tuvimos, por lo menos hasta ahora no tengo esta opinión, porque yo decía bueno capaz que hasta el gobernador se enoja porque van a afean la ciudad, imaginemos los puentes sobre el bulevard, claro, el puente lo van hacer, pero evidentemente seguramente lo pondrán, no se cuantos metros de espacio para que estén ahí los anuncios, ya me imagino cruzar Chilpancingo con todos esos anuncios, que creo yo, que le van a dar en la torre a la imagen urbana de la ciudad de Chilpancingo, ese es el punto fundamental por lo cual nos parece que no es conveniente y dijimos, pidamos opinión al secretario de obras, pidamos impacto ambiental, pidamos su opinión a la Secretaría de Comunicaciones de Transportes.

Además de que en la ley, en el decreto no se específica y la Ley del Municipio Libre, la Ley Orgánica del Municipio Libre, por ejemplo en el artículo 190 dice: solo podrán otorgarse concesiones de servicio público de aprovechamiento, explotación de bienes de dominio del municipio, cuando se reúnan los siguientes requisitos y los pedimos y a la hora no los tenemos.

Dice, las cargas fiscales a cargo del concesionario a favor del municipio deberán consignarse expresamente, así como los mecanismos de actualización y las demás responsabilidades que aseguren la atención del interés colectivo y la protección de los bienes, se establecerán las reglas para la prestación, eficiente, continua y regular del servicio público concesionado.

Eso no está en el decreto, esa información no la tenemos, además de que el artículo 191 habla de que una concesión de este tipo, ya no es posible en los últimos seis meses de un mandato de un Ayuntamiento, y casualmente hoy es el último día posible en términos de ley, pero que nos dejan en ese sentido digamos, no hay algo ilegal, pero a un día antes de que se venza, de que ese rango de seis meses que establece, ¿por qué? porque cuando ya los ayuntamientos se van, se trata de que no hagan de las suyas.

Esas son las razones fundamentales por las cuales no estamos de acuerdo en esta concesión por 10 años de explotación comercial de los espacios de publicidad y sumado a ello, bueno que den servicio de puente, ¿no?.

Por ello mismo llamamos a los compañeros diputados y diputadas a que rechacemos esta concesión.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda.

#### **El diputado Abel Echeverría Pineda:**

Gracias, diputado presidente.

Pues igualmente, en los mismos términos quiero referirme a algunos comentarios que hace el diputado que me antecede, él se refiere a que en su oportunidad no se le entregaron algunas informaciones, yo quiero decirle al señor diputado que si las tuvo en su poder, prácticamente la mayoría, solo una que no nos ha llegado y tengo mis documentales que prueban lo anterior.

En cuanto a lo del impacto ambiental, no es impacto ambiental, es impacto de uso de suelo que está en el expediente que se le entregó en su oportunidad.

Por lo que se refiere a los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, también puse en las manos de todos los miembros de la Comisión de Hacienda, un acuerdo del Ayuntamiento de Chilpancingo con la Sct, donde se le transfiere al municipio el tramo este de la carretera, precisamente del bulevard para que sea utilizado por el municipio como un tramo urbano.

Así es que en este sentido no hay ninguna solicitud de autorización a la Secretaría de Comunicaciones de Transportes porque ya está previsto entre ambas instituciones.

La opinión de obras públicas del estado, efectivamente se hizo, tienen copia todos los integrantes de la comunicación que se hizo, en

atención a su petición en una de las reuniones que sostuvimos para el análisis de éste, y la discusión de este punto y la respuesta no la hemos tenido, sabemos que se recibió, pero el secretario ha estado atendiendo otros asuntos propios de sus funciones.

La imagen urbana, creo que basta con sí se puede comparar, que yo creo que todavía estamos muy debajo de otras ciudades tan importantes como Monterrey, Guadalajara y el estado de México, donde existen estos puentes, sabemos que la propia empresa los ha instalado, así que son ciudades que tienen una imagen urbana, quienes hemos tenido la oportunidad de visitarlas, observemos que tiene una imagen urbana, bonita y que estos puentes no han sido obstáculo para empeorar la imagen urbana.

Lo que si es importante también comentar, los artículos que ha invocado el señor diputado el 190 y 191, yo sólo para que quede muy claro, toda vez de que no se leyó con precisión o no se dijo con precisión, quiero leer el artículo 191 que se refiere a estas concesiones, en sus términos dice el 191 de la Ley Orgánica del Municipio Libre ...”que los concesionarios del servicio público o de aprovechamiento de bienes del dominio del Ayuntamiento no podrán otorgarse en el último año de gestión, salvo que previa y expresamente lo autorice el Congreso del Estado y esa autorización no se otorgue en los últimos 6 meses de la gestión municipal, en todo caso, cuando el plazo de la concesión sea entre mas de 5 años y hasta 10 años, se requerirá autorización del Congreso...”

En ningún momento se está violentando ningún ordenamiento legal, el Ayuntamiento hizo su solicitud en tiempo y forma y con la autorización de hoy se cumple con este requisito legal.

Muchas gracias, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Una vez agotada la discusión.

(Desde su escaño, el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

#### **El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Para hechos.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez para hechos, por un tiempo no mayor de 5 minutos.

#### **El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Gracias, señor presidente de la Mesa.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Como ustedes habrán visto, la discusión de este asunto se ha estado circunscribiendo en una discusión en donde obviamente se pretende justificar las bondades de este proyecto, lo cual si así fuese no tendríamos mayor inconveniente si se hubiesen agotado los procedimientos y todo estuviese como debe de estar realmente y sí en realidad esta situación amigos, compañeros diputados, el fondo que se busca de esto, fuera lo que aquí se pretende destacar.

Hay dos cosas que me preocupan, se habla de que en esta propuesta de crédito la empresa Tecnometales construirá los puentes y se habla de siete puentes y se señalan los del bulevard, se dice que se considera uno a la altura del Margarita Maza de Juárez, que otro a la altura de la Comercial Mexicana a la colonia del Pri y el otro en el Colegio de Bachilleres, los otros no los veo por ninguna parte, supongo que sí los van a construir.

Pero estos tres a los que me he referido, ahí hay puentes, ahí están, no vaya hacer que al rato nos salgan con que no se van a construir esos tres puentes porque ya están construidos, ahí junto al Semefo, ahí por donde está Bachilleres ahí está el puente.

En la Margarita Maza de Juárez, se comunica a la colonia Galeana, en la colonia del Pri, aquí junto a la Comercial Mexicana también ahí está el puente que comunica a la colonia del Pri, ahí

están esos puentes, que no nos vayan a salir al rato con que esos puentes son los que se van a construir, porque ahí están esos puentes.

Y el otro lado importante es que la autorización del Ayuntamiento ya existe y que la valoración y la justificación que dio el cabildo, claro hombre, por supuesto, a lo mejor aquí es importante señalarles, ¿porqué la urgencia?, si hoy no se aprobara este decreto ya no podría surtir efectos, porque después del primero de junio ya no se podría aprobar aunque este Congreso lo hiciera, porque estaríamos fuera del término, esto tiene que ser hoy, eso ya por lo que leyó aquí el artículo 191 el diputado, eso es cierto, la prisa es hacerlo ahorita, ¿por qué?, porque después no creo que se le pueda autorizar a Tecnometales, Tecnometales es una empresa, que nos lo desmientan en todo caso, propiedad del director de Planeación Municipal de Chilpancingo, que a lo mejor por aquí nos está oyendo, a lo mejor por aquí está alguien de sus representantes.

Esa es la urgencia y obviamente si no se autoriza ahorita, es obvio que ya para después que se pase el término, seguramente que para el próximo periodo del nuevo presidente municipal no va a quedar de director el mismo que está ahora verdad, y seguramente que para entonces ya las cosas no van hacer favorables para él, entonces aquí como que la imagen de Chilpancingo y todo ese tipo de cosas, eso es secundario, lo que importa es hacerle el favor al amigo que hoy es funcionario del gobierno municipal para que pueda tener ese beneficio, ese es el asunto, eso es lo que está aquí.

Son dos elementos, no se trata nada más de negociar autorizaciones por hacer autorizaciones, se trata de ver también que hay atrás de esto y cual es el verdadero sentido y yo advierto que no nos vayan a salir con que tres de los siete puentes que se van a construir ya están contruidos, porque esos ahí están y si no, yo los invito a los que viajan que vean si en esas zonas no existen esos puentes, ahí están, que no nos vayan a salir con ese chistecito de que ya están contruidos y ahora nada más hay que hacerle alguna remodelación y cosas por el estilo.

(Desde su escaño, el diputado Abel Echeverría Pineda solicita el uso de la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Abel Echeverría Pineda:**

Para hechos.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Abel Echeverría Pineda.

**El diputado Abel Echeverría Pineda:**

Muchas gracias, diputado presidente.

Voy hacer muy breve y sólo nada más informarle o comentarle al diputado que me antecedió que seguramente no conoce los términos del contrato de concesión, pero los miembros de la Comisión de su fracción sí lo conocen, lo deben de conocer, son puentes nuevos que se van a instalar a 500 metros de distancia de esos puentes a los que usted hizo mención y el contrato prevé que a la firma y a la autorización del Congreso se van a construir, hay un término de tres meses, yo creo que en tres meses todavía vamos a estar aquí para ser testigos de que esos siete puentes se construyeron, al menos la mayoría, algunos serán por cuestiones seguramente políticas, espero que no se les olvide que abordamos este asunto.

Por otro lado, creo que es un asunto al que no nos podemos oponer compañeros diputados, o sea, por un lado exigimos seguridad al estado y al municipio, pero por otro lado no aprobamos estos medios que van a permitir garantizar la seguridad a los ciudadanos que habitan y transitan en esta capital.

Así es que creo, que tenemos que ser congruentes si exigimos seguridad también otorguemos estas facilidades que como lo dijimos antes, no le va costar ningún centavo al municipio, se resuelve de alguna manera un problema también de seguridad.

Muchas gracias.

(Desde su escaño el ciudadano diputado Mario Moreno Arcos solicita el uso de la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor presidente?

**El diputado Mario Moreno Arcos:**

Para hechos.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Moreno Arcos, para hechos por un tiempo no mayor de hasta 5 minutos.

**El diputado Mario Moreno Arcos:**

Gracias, señor presidente.

Para los compañeros diputados, creo que lo mencionaba Juan Adán, que ojalá y que se invierta más en Iguala, yo estoy de acuerdo con él, ojalá que se invierta más en Iguala, así como se está haciendo aquí en Chilpancingo, pero también te quiero recordar que debemos de buscar ser propositivos, yo me acuerdo cuando la comparecencia del secretario de Obras Públicas, se impugnaba el puente que está aquí a la parte norte del edificio, yo señalaba que ojalá como ese hicieran más y que hicieran de aquí de la Avenida Ruffo, es algo estrictamente necesario que se requiere, hoy se está haciendo una realidad, ojalá que sigamos impulsando eso.

Yo quiero decirles también que esto es un reclamo de la ciudadanía, hemos tratado de hacer alguna pequeña campaña buscando que la gente en Chilpancingo utilice los puentes peatonales.

Desgraciadamente no los utilizamos, luego porque no queremos caminar 100, 200, 300 metros, ojalá que haya más puentes para que puedan ser utilizados, el proyecto del puente aquí en la altura del Cereso de Chilpancingo, cuantas pérdidas de vidas no ha habido ahí, cuantas pérdidas de vida no ha habido en este Bulevar que en Chilpancingo lo conocemos como el "Bulevar de la muerte", ¿porqué? porque a veces el Ayuntamiento, el Gobierno del estado no tiene los recursos suficientes para hacer, esto para construir esos puentes.

Yo he hecho varias peticiones a Sct a efecto de que construya mas puentes en Chilpancingo,

lo he hecho y que bueno que hoy la iniciativa privada está participando en esto y lo puede aportar, le puede ayudar a los municipios para que cuenten con estos espacios tan necesarios, que bueno final de cuentas tienen un costo, efectivamente tienen un costo que será la publicidad que se tenga que generar o exhibir ahí.

Que bueno que el presidente municipal de Chilpancingo solicita al Congreso del Estado la autorización, realmente si podemos hacer un análisis muy puntual de la ley, no necesariamente se requiere, a final de cuentas no es un servicio público que presta el Ayuntamiento, pero bueno, que bueno que lo hace y ojalá ésto ayude para evitar muertes, que se eviten más muertes aquí en el Bulevar de Chilpancingo.

Muchas gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, solicita el uso de la palabra).

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Para hechos.

**El Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por un tiempo no mayor de cinco minutos para hechos.

**El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Gracias, señor presidente.

Yo por supuesto respeto la opinión de mis compañeros diputados, los entiendo, estamos en un proceso electoral, Tecnometales de Chilpancingo seguramente va aportar una buena cantidad de recursos a la campaña del Pri en Chilpancingo, eso ya está seguramente pactado.

No nos oponemos a que haya puentes en Chilpancingo, pero que haya puentes en

Chilpancingo donde deberás se necesiten, no es la cultura de los chilpancingueños el uso de los puentes, dice el compañero diputado que pasó a esta tribuna que no los usamos porque no queremos caminar 100 metros, yo les pregunto a los de Chilpancingo si la ciudadanía utiliza el puente que está lleno ya de propaganda, el del mercado. Ahí no necesitan caminar nada, no necesitan caminar más que llegar al estacionamiento y subir al puente, y no lo utilizan, no lo utilizan, ni yo lo utilizo, me pasó por ahí, no es esa la cultura, no es esa la cultura de Chilpancingo y si deberás buscáramos ese interés de crear esa cultura en Chilpancingo, estaríamos pensando exactamente en esos lugares, pero les repito, la Comercial Mexicana ahí está el puente y la gente, óigase bien, y la gente que va a la Comercial Mexicana no atraviesa ahí, no es esa la zona que le interesa, es a la otra, y la gente llega en carros.

Solamente que tengamos que hacer un puente para que suban los carros y pasen a la Colonia del Pri o del Pri a la Comercial Mexicana, o sea no es esa la justificación hombre, Bachilleres, ahí está el puente compañeros exactamente en la parada de las combis de los dos lados, ahí está el puente, por favor digo, no, nos estamos oponiendo a que se busquen las alternativas para que la ciudadanía tenga esa seguridad no, es lo otro; es lo que se busca y perdónenme, discúlpenme con todísimo respeto, pero por supuesto que el Ayuntamiento tiene que pedir autorización a este Congreso por supuesto no es que si quiere, no es que tiene que hacerlo, el artículo 191 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establece con precisión y dice: ...“En todo caso cuando el plazo de la concesión sea entre más de cinco años y hasta 10 se requerirá la autorización del Congreso...” no, si no es un asunto de que si lo hizo de buena voluntad no, es que tenía que hacerlo porque el plazo se le está exigiendo, no le busquemos otras justificaciones.

El Margarita Maza de Juárez, con todo respeto, en ese lugar cual puente se necesita, para que pasen los tractores de “Maquinarias Martínez”, - creo que esta ahí- o para que quieren el puente peatonal ese, a lo mejor será para eso, o materiales Bahena para que pasen sus trailers con material de ahí o para que quieren ese puente. Digo no, no nos quieran venir a decir ahora que nos estamos oponiendo a que le otorguemos facilidades y seguridad de tránsito a los chilpancingueños, no por favor, no estamos en contra de eso.

Aquí en la Universidad ahí está el puente, el único puente que justifica más, a los mejor es el que está aquí en las banderas, a lo mejor ese sí, de ahí en fuera, discúlpenme, perdónenme, pero no se están construyendo los puentes con esa visión de darle a la gente las facilidades, no, no, no; si eso fuera, estaríamos de acuerdo por supuesto de crear incluso y de irnos al proyecto para impulsar esta cultura de uso de puentes a la ciudad de Chilpancingo.

Se está viendo una mentalidad mercantilista, ese es el problema y entonces vamos a llenar a la ciudad de un montón de florecitas por el bulevar y por las calles principales de Chilpancingo, pues como una imagen que carajo hombre, compañeros, ese es el sentido y por eso es que estamos en contra de esta situación, no es porque nos oponemos de que se le den facilidades a la gente, sino porque yo no creo que los trailers de Martínez o de materiales Bahena ocupen ese puente.

Gracias, presidente.

(Desde su escaño, el ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, solicita el uso de la palabra)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, ciudadano?

**El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:**

Para hechos.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sandoval Cervantes para hechos, por un tiempo no mayor de 5 minutos.

**El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:**

Voy a puntualizar algunas cosas que creo que es conveniente que nos queden bien claras.

Dicen que los puentes deben estar donde se necesitan, por supuesto, pero el hecho de que no los ocupen no quiere decir que no se necesiten, eso significaría que porque no se bañan no necesitan agua.

Dice un adagio chino que para caminar mil millas se comienza con un paso, si se necesitan

muchos puentes, bueno vamos autorizar los primeros siete, ¿porqué?, porque está en términos de ley la solicitud por eso la estamos aprobando.

Se cumplen con los requisitos que marca la normatividad, no cuestan al erario municipal, pasarán en su momento a ser patrimonio del Ayuntamiento, satisfacen una necesidad social y son puentes diferentes a los establecidos.

Compañeros, votemos a favor de una necesidad que tiene el pueblo de Chilpancingo.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita el uso de la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Para hechos.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez, por un tiempo no mayor de hasta 5 minutos.

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Compañeras y compañeros diputados.

A veces escuchar los debates por mucho tiempo le da a uno la claridad de ver las posiciones en uno y otro sentido, quizá sacar una propuesta alternativa, diferente, yo creo que nadie se opone a la construcción de puentes que sirvan para darle mayor seguridad a la gente de Chilpancingo, pero no es donde la empresa que los va a construir quiera, porque lo está haciendo con afanes de lucro para explotar los espacios publicitarios, si se trata realmente de beneficiar a la gente de Chilpancingo, porque no le proponemos o porque no se hace una sesión de Cabildo pública abierta, tal como lo señala la Ley del Municipio Libre y se le pregunta a la sociedad a donde quiere esos espacios, ahí se podrá demostrar si verdaderamente la gente que está queriendo invertir en estos puentes lo hace con fines realmente para beneficiar a la sociedad o lo hace con fines de lucro.

En ese aspecto yo creo que la Ley del

Municipio Libre es muy clara y habría que impulsar esa vía a fin de que puedan ser estos espacios aprovechados realmente por los chilpancingueños y no que se aprovechen de la necesidad de los chilpancingueños para lograr espacios publicitarios.

En ese aspecto yo creo que habría que verlo compañeros y bueno, habría que investigar cual es la empresa constructora, quienes están ahí, como está realmente la situación, pero de que se necesitan los puentes en Chilpancingo, creo que es una verdad innegable, no nos oponemos a que se construyan, pero creo que a la ciudadanía de Chilpancingo si sería importante poderla consultar, aquí tenemos a uno de los precandidatos, ojalá y pudiera impulsarlo en su campaña para que sean los chilpancingueños quienes decidan cuando y en donde esos espacios.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda, solicita el uso de la palabra)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Abel Echeverría Pineda:**

Para hechos.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda, por un tiempo no mayor de hasta cinco minutos para hechos.

**El diputado Abel Echeverría Pineda:**

Gracias, diputado presidente.

Por supuesto que es un asunto que se discutió ampliamente en el Cabildo del Ayuntamiento de Chilpancingo, el expediente de este proyecto, de esta iniciativa, consta el acta que aquí tengo y la tienen también los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, el acta de Cabildo firmada por unanimidad por todos los miembros del Cabildo donde se analizaron las diversas solicitudes que habían presentado al Ayuntamiento por ciudadanos de Chilpancingo.

Esta acta del Cabildo es del 25 de marzo de 2002, y fue autorizada, o sea, todo el expediente está completo.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el ciudadano diputado Ángel Pasta Muñúzuri, solicita el uso de la palabra)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:**

Para hechos.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ángel Pasta Muñúzuri, por un tiempo no mayor de 5 minutos para hechos.

**El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:**

Gracias, presidente.

No cabe duda diputadas, diputados que los tiempos que vive el estado de Guerrero son a favor del mismo estado de Guerrero y hace un par de horas, después de un largo trecho, se aprueba una nueva Ley de Desarrollo Económico, que bueno que esta venga al mismo tiempo que las decisiones de un municipio, un municipio capital, un municipio con carácter, con trabajo, de solvencia moral en el sentido de que el Cabildo unido saco adelante un proyecto y estoy convencido que ese proyecto tiene un soporte técnico y que a su vez, tiene el trabajo de las Comisiones dentro del Ayuntamiento.

Yo confío en que lo que se está haciendo por Guerrero debe estar acorde a los tiempos, algunos no les gusta, algunos los ven con caras de precampaña, lo afirman, pero yo quiero concebir una sola situación, lástima que algunos no respeten el hecho del uso de los puentes y no los respetan simplemente porque les importa un comino su vida y la imagen que de alguna forma están dándole a los hijos de Guerrero. Los primeros que tenemos por respetar la vida, somos los diputados para que los hijos de Guerrero sepan que en este Recinto se respetan

precisamente las leyes, no como algunos que en la necedad de seguir violentando este Recinto se toman todavía el atrevimiento de seguir fumando, cuando es un Recinto cerrado y de alguna forma la ley una vez más se la pasan por donde otro lado; pero yo sí estaría a favor de que si en la vigilancia este Congreso de ese contrato tenga para bien vivir los 90 días y en la concepción de los mismos, también exijamos el resultado de ello, no es un acto de precampaña, es un acto de conciencia de ciudad para el uso debido de los peatones, si es necesario al peatón educarlo con una pancarta, como los periódicos amarillistas, digo amarillistas en el sentido de sanguinarios algunos o algunas secciones no partidistas, debemos de demostrar que realmente debe haber un cartelón ahí, donde diga la responsabilidad y que esté ahí presente el último difunto para que el siguiente no sea un diputado.

Gracias, señor presidente.

**El Presidente:**

Una vez agotada la discusión, se somete a consideración de la Plenaria la aprobación en lo general del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a celebrar contrato con la concesión por diez años...

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita el uso de la palabra.)

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Solicito se someta a votación mi propuesta.

**El Presidente:**

No está por escrito, señor diputado.

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

(Falla de audio.)

**El Presidente:**

Señor diputado, yo lo invito, no puede haber diálogo entre diputados hasta que no pida usted la palabra de acuerdo también a la observación del artículo 123.



Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a celebrar contrato de concesión por 10 años con la empresa Tecnometales S. A. de C. V., para la explotación de espacios publicitarios, misma que construirá 7 puentes peatonales en diferentes puntos de la ciudad, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, celebrar contrato de concesión por 10 años con la empresa Tecnometales, S. A. de C. V., para la explotación de espacios publicitarios misma que construirá 7 puentes peatonales en diferentes puntos de la ciudad; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y una vez que se ha agotado el tiempo establecido por la ley para la realización de esta sesión, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la continuación de la misma, toda vez que hay asuntos en trámite, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

En desahogo del inciso “m” del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al honorable ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra de su propiedad, en mi calidad de presidente me permito solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se discuta y apruebe en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido el trámite legislativo del asunto de referencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Luis Román Román, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen en desahogo.

#### **El diputado José Luis Román Román:**

La experiencia como diputado cada día es más elocuente porque las discusiones en los debates a veces salen los sentimientos partidistas y que bueno que esto exista en esta Cámara.

Con su venia, señor presidente.

Señoras diputadas y señores diputados.

En el cumplimiento a lo que dispone el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, expongo a continuación las razones principales que nos sirvieron de fundamentación a los integrantes de la Comisión de Hacienda para emitir el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra de su propiedad.

Que el Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, cuenta con 12 vehículos que

se encuentran en estado de chatarra y que por sus pésimas condiciones no son útiles para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos del Ayuntamiento, por lo que al no ser costeable su reparación y además causar una pésima imagen por su estado actual, el Honorable Cabildo en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto del año 2000, integrados por todos sus miembros acordaron enajenar y dar de baja los vehículos en cuestión.

La documentación empleada cumple con los requisitos que estipula el artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y artículo 70, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, precisando que el Ayuntamiento debe señalar en que se aplicarán los recursos que se obtengan de su venta.

Por lo anterior, los suscritos diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora solicitan a la Plenaria su voto favorable para el presente dictamen y proyecto de decreto.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra de su propiedad, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la

fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a enajenar y dar de baja vehículos en estado de chatarra de su propiedad; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “n” del tercer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae a la iniciativa formulada por el Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para instituir la medalla al mérito cívico “Ignacio Comonfort” en mi calidad de presidente me permito solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se discuta y apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobado que ha sido el trámite legislativo del asunto de referencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mario Moreno Arcos, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen en desahogo.

#### **El diputado Mario Moreno Arcos:**

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito motivar el dictamen por el que se instituye la medalla al mérito cívico “Ignacio Comonfort”.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción

II, párrafo segundo y la Constitución Política local en su artículo 50, fracción IV, facultan a los ayuntamientos para presentar iniciativas de ley con respecto a los asuntos de su jurisdicción.

En uso de dicha facultad y de la que le concede la fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, envió a esta Soberanía la iniciativa de decreto que instituye la medalla al mérito cívico “Ignacio Comonfort”, reconocimiento con el que se distinguirá en municipio a las personas que se destaquen en diferentes ámbitos, ya sea cultural, político, educativo, científico e intelectual, entre otros que hayan realizado actos u obras en beneficio del mismo municipio de Tlapa de Comonfort.

Dicho reconocimiento se entregará cada año el 22 de octubre, fecha en la que se conmemora el aniversario de la creación del municipio de Tlapa de Comonfort, por considerar que la participación ciudadana debe ser reconocida y premiada.

Toda vez que este dictamen se ajusta a derecho, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por mi conducto le solicita su voto a favor.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto que recae a la iniciativa formulada por el Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero para instituir la medalla al mérito cívico “Ignacio Comonfort”, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto que recae a la iniciativa formulada por el Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, para instituir la medalla al mérito cívico “Ignacio Comonfort”; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo inciso “o” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete, para que se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivo, federal y estatal, al Honorable Congreso de la Unión y al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003, destinen recursos financieros suficientes para el proyecto rector de saneamiento integral de la cuenca del río de La Sabana-Laguna de Tres palos.

#### **El diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete:**

Gracias, señor presidente:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Yo estoy seguro que todos ustedes están de acuerdo que uno de los mayores problemas que enfrentamos como planeta, es la degradación del medio ambiente que estamos provocando todos nosotros, bueno, no todos nosotros los diputados, me refiero a la humanidad en su conjunto.

La sesión pasada esta Soberanía aprobó un punto de acuerdo que presentamos los diputados de Costa Chica, donde pedíamos a las instancias federales y estatales que se revisaran los aprovechamientos forestales con esa misma óptica, evitar la rapiña, evitar precisamente el aprovechamiento de los recursos naturales de manera desmedida y en forma degradante.

Hoy les traigo aquí un proyecto rector para sanear la Laguna de Tres Palos y la cuenta del río La Sabana, así como aprobamos aquél punto de acuerdo en esta misma lógica, yo les voy a pedir su apoyo. La Laguna de Tres Palos es el cuerpo lagunero mas importante del estado, es el que le da sustento a mayor número de familias y es desgraciadamente el cuerpo de agua más contaminado del estado.

Este cuerpo de agua que es tres veces más grande que la bahía de Acapulco y que bien aprovechado podría ser tanto turística como de pesca, fuente de empleos y de sustento para mucha gente, mismo que está el día de hoy en riesgo.

Afortunadamente la población que vive alrededor de La Laguna de Tres Palos se ha movilizado, ha tenido una gran beligerancia a veces excesiva, a veces incluso ha sido molesta para la ciudadanía de Acapulco, pero ha logrado que el Gobierno federal, que el Gobierno estatal y el municipal, cobren conciencia del gran problema que hoy se enfrenta ahí en Acapulco y que enfrentan estos pescadores, gracias a ellos el Gobierno federal, a través de la Comisión Nacional del Agua elaboró un proyecto rector que era lo que nosotros estamos esperando desde hace mucho tiempo.

Se han invertido muchos recursos en La Laguna de Tres Palos, que han sido paliativos, hacia falta un proyecto rector que nos dijera que hacer en la laguna de Tres Palos y que no hacer en la laguna de Tres Palos, los pescadores dentro de su desesperación han buscado muchas alternativas de solución, algunas viables, otras inviables, hacia falta pues un proyecto rector que lograra unificar los recursos federales, los recursos estatales y los recursos del Ayuntamiento de Acapulco en una sola vía, en un solo proyecto, aquí tenemos este proyecto y en este sentido va este punto de acuerdo para cual yo les voy a pedir su apoyo.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable del Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

El suscrito, en mi carácter de diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127,

párrafo cuarto, 150 y 170, fracciones III, V, VI y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de punto de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

I.- Que como es del conocimiento público, desde hace varios años, la cuenca del río de La Sabana-Laguna de Tres Palos, ha venido enfrentando graves problemas de contaminación que infieren negativamente para el desarrollo y progreso de las 33 poblaciones que se encuentran asentadas a lo largo de la misma; poblaciones que cuentan con un número aproximado de 370 mil habitantes, de los cuales 21 mil 500 se encuentran ubicados en poblaciones de tipo rural.

II.- Que en la cuenca alta, media y baja, el uso inadecuado de sistemas de explotación agropecuaria y forestal, han provocado el arrastre de enormes cantidades de suelo, con importantes efectos nocivos sobre la flora y la fauna de la cuenca alta; las aguas negras que durante quince años han drenado crudas hacia la Laguna de Tres Palos debido a la cobertura parcial del sistema de alcantarillado e infraestructura insuficiente para su tratamiento; las aguas residuales que se generan en las poblaciones de la cuenca del río de la Sabana; la gran cantidad de basura que se genera; la disposición inadecuada de excretas; la proliferación de maleza acuática y reducción de oxígeno que trae como consecuencia mortandad de las diversas especies de peces, entre otros factores, han generado un alto índice de contaminación en la cuenca río de la Sabana-Laguna de Tres Palos.

III.- Que habitantes de las diversas poblaciones que se encuentran asentadas en la cuenca del río de la Sabana, preocupados por la problemática que actualmente enfrentan, han realizado gestiones ante las autoridades federales y locales competentes, con el objeto de dar una solución pronta a la misma, dado que se trata de un asunto de gran prioridad.

IV.- Que como respuesta a las múltiples peticiones realizadas por la ciudadanía, principalmente de los pescadores de la laguna de Tres Palos, la Comisión Nacional del Agua procedió a realizar un análisis exhaustivo del

problema, elaborando un proyecto integral de saneamiento de la cuenca río de la Sabana - Laguna de Tres Palos, cuyos estudios arrojaron como resultado: proliferación de algas nocivas; disminución de oxígeno disuelto y maleza acuática; en el que se determinaron acciones prioritarias para aminorar la problemática a realizarse a corto, mediano y largo plazo, con el concurso de los tres niveles de gobierno; siendo de carácter urgente para realizarse en el año 2002, entre otras: obras para la captación de aguas residuales; terminación de la segunda etapa de la planta de tratamiento de aguas residuales de renacimiento; terminación del programa de saneamiento integral del área de influencia de renacimiento; construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de paso limonero; la rehabilitación y el desazolve de alcantarillado sanitario Ciudad Renacimiento - colonia Zapata; la ampliación de drenaje sanitario Valle de la Sabana; el establecimiento y rehabilitación del hábitat para la vida silvestre en La Laguna de Tres Palos; programa de plantación, protección y acciones agroforestales; acciones en materia de saneamiento, fomento sanitario y atención médica, vigilancia de la calidad sanitaria de las fuentes y sistemas de distribución de agua para consumo humano.

V.- Que el proyecto integral de saneamiento de la cuenca río de la Sabana - Laguna de Tres Palos, requiere una inversión total de 437.1 millones de pesos, ha desarrollarse durante el periodo 2002-2012, para lo cual se requiere la participación del Gobierno Federal; del Gobierno del Estado y del Honorable Ayuntamiento de Acapulco, a efecto de que en sus respectivos presupuestos de egresos destinen recursos para su aplicación en el proyecto para el saneamiento integral de la cuenca, para dar solución al problema que actualmente enfrenta, proyecto que oportunamente les será remitido a las tres instancias involucradas, para su conocimiento y atención respectiva.

VI.- Que por las razones anteriormente vertidas, esta Representación popular, solicita al Gobierno federal se apliquen los recursos que fueron destinados para el proyecto de saneamiento integral de la cuenca río de la Sabana - Laguna de Tres Palos para el ejercicio fiscal de 2002 y destine mayores recursos en el presupuesto de egresos de 2003. Así mismo, se solicita al Gobierno del estado y al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que prevean

en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del año 2003, la asignación de recursos que les corresponden para el proyecto citado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I, y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un exhorto a los titulares de los poderes ejecutivos federal y estatal; al Honorable Congreso de la Unión y al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2003, destinen recursos financieros suficientes para el proyecto rector de saneamiento integral de la cuenca del río de La Sabana - Laguna de Tres Palos.

Artículo Segundo.- Remítase el presente acuerdo y el proyecto rector de saneamiento integral de la cuenca río de la Sabana-Laguna de Tres Palos a los titulares de los poderes ejecutivos federal y local; a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión y al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito se discuta y se apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de mayo de 2002.

Atentamente.

Diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete

Señores diputados, por los considerandos que les platique al principio, yo espero su apoyo para que este punto de acuerdo sea aprobado hoy mismo.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, esta Presidencia de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete por el que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos, federal y estatal, al Honorable Congreso de la Unión y al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003, destinen recursos financieros suficientes para el proyecto rector de saneamiento integral de la cuenca del río de la Sabana-Laguna de Tres Palos; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “p” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alberto Mojica Mojica, para que se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, para que en un marco de diálogo y respeto entre las partes en conflicto den solución al problema originado por la propiedad o posesión del teatro “Domingo Soler” del puerto de Acapulco.

#### **El diputado Alberto Mojica Mojica:**

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Para todos es sabido el conflicto que existe en Acapulco con el teatro “Domingo Soler”, de por sí los recursos para la cultura son escasos, o podríamos decir nulos, hay pocos espacios culturales en Acapulco, de hecho es el único espacio cultural el teatro “Domingo Soler” al alcance de la comunidad acapulqueña, por eso es necesario que este Honorable Congreso se pronuncie a favor de que se le respete este espacio a la comunidad cultural de Acapulco.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Alberto Mojica Mojica, diputado independiente de esta Quincuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en los artículos 137 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria un acuerdo parlamentario, basado en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Que una de las actividades más importantes en el desarrollo integral de la sociedad, es la promoción de la cultura a través de sus diversas expresiones, lo que requiere de un impulso decidido por parte de las autoridades gubernamentales y educativas para preservar sus más variadas formas y los espacios que para ello se han destinado.

Segundo.- Que a últimas fechas, en el puerto de Acapulco se ha presentado un conflicto por la propiedad del teatro “Domingo Soler”, controversia que se ha desarrollado entre los

directivos de la escuela “Informe Presidencial” y los representantes del patronato de rehabilitación de dicho teatro, lo que ha llevado a causar daños en el inmueble de referencia y una serie de movilizaciones por parte de maestros, alumnos y padres de familia de dicha institución educativa, con el objeto de que les sea restituido el inmueble en disputa.

Tercero.- Que el teatro “Domingo Soler”, es uno de los pocos espacios con los que cuenta el puerto de Acapulco para la expresión de actividades culturales, y por ende, es de interés público que se preserve como tal y que por ningún motivo pase a formar parte de una escuela primaria, que jurídicamente no demuestra ser la propietaria o poseedora de dicho inmueble y por tanto no le asiste la razón para reclamarlo.

Cuarto.- Que ante esta situación, es conveniente que esta Soberanía haga un atento exhorto a las autoridades del municipio de Acapulco y de la Secretaría de Educación Guerrero, para que en un marco de diálogo y respeto entre las partes en conflicto, preserven el objeto para el cual está destinado dicho inmueble y resuelvan en beneficio de la comunidad cultural acapulqueña este conflicto.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a consideración de la Plenaria el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a las autoridades del municipio de Acapulco y de la Secretaría de Educación Guerrero, para que en un marco de diálogo y respeto entre las partes en pugna, den una solución al conflicto originado por la propiedad o posesión del teatro “Domingo Soler” del puerto de Acapulco, preservando el objeto para el cual está destinado dicho inmueble y en beneficio de la comunidad cultural acapulqueña.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrara en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a las autoridades del Honorable Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez

y la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de mayo de 2002.

Atentamente.

Diputado Alberto Mojica Mojica.

#### El Presidente:

Esta Presidencia, de acuerdo al artículo 149, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso...

Esta Presidencia comunica a los ciudadanos diputados un receso de cinco minutos para ordenar los asuntos en cuestión.

(Receso.)

(Reinicia.)

#### El Presidente:

Ciudadanos diputados, se continúa con la sesión.

#### ELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA MESA DIRECTIVA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, elección de los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del tercer mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, protesta de sus cargos, en su caso, Por lo que se pregunta a la Plenaria si existen propuestas de planilla para proceder a su registro.

(Desde su escaño, el diputado Moisés Villanueva de la Luz solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?.

#### El diputado Moisés Villanueva de la Luz:

Para hacer una propuesta.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Moisés Villanueva de la Luz, para que de lectura a una propuesta de planilla para integrar la Mesa Directiva.

**El diputado Moisés Villanueva de la Luz:**

Muchas gracias, señor presidente.

Con fundamento en el artículo 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer la siguiente propuesta de planilla para la integración de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del tercer mes, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidente: Diputado Jorge Figueroa Ayala.- Primer vicepresidente, Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Segundo vicepresidente, Diputado Alberto Mojica Mojica.- Secretarios propietarios: Diputado Mario Moreno Arcos y Diputado Juan García Costilla.- Secretarios suplentes: Diputada Generosa Castro Andraca y Diputada María del Rosario Merlín García.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Esta Presidencia informa a la Plenaria que existe la siguiente propuesta:

Presidente: Diputado Jorge Figueroa Ayala.- Primer vicepresidente, Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Segundo vicepresidente, Diputado Alberto Mojica Mojica.- Secretarios propietarios: Diputado Mario Moreno Arcos y Diputado Juan García Costilla.- Secretarios suplentes: Diputada Generosa Castro Andraca y Diputada María del Rosario Merlín García.

Esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si existen otras propuestas.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados y diputadas las cédulas de votación correspondientes para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al diputado Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados y diputadas procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

**El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:**

Pasó lista de asistencia.

Esta secretaría le informa al señor presidente de 30 votos a favor por 1 en contra.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Del cómputo de la votación se declara electa por mayoría de votos la planilla integrada por los ciudadanos diputados:

Presidente: Diputado Jorge Figueroa Ayala.- Primer vicepresidente, Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Segundo vicepresidente, Diputado Alberto Mojica Mojica.- Secretarios propietarios: Diputado Mario Moreno Arcos y Diputado Juan García Costilla.- Secretarios suplentes: Diputada Generosa Castro Andraca y Diputada María del Rosario Merlín García; a quienes solicito pasen al centro del recinto para proceder a tomarles la protesta de ley correspondiente.

Esta Presidencia solicita atentamente a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados:

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y de otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, vicepresidentes (primero y segundo), secretarios propietarios y suplentes, respectivamente, de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del tercer mes, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”.



**Las diputadas y diputados:**

“Sí, protesto”.

**El Presidente:**

“Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande”.

Felicidades, señores diputados.

Solicito a los señores diputados hagan el favor de sentarse.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 17:45 horas):**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados para el día martes 4 de junio, en punto de las 11:00 horas.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez  
Partido de la Revolución Democrática

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri  
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez  
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor  
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del Diario de los Debates  
Lic. Marlen E. Loeza García